

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Primera

Tomo CCXIII

Tepic, Nayarit; 29 de Diciembre de 2023

Número: 123

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
JALA, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2024**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT.,
EJERCICIO FISCAL 2024**

**H. XXXIX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALA
PRESENTE**

En uso de las atribuciones que me otorgan los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 197, 198, 199, 200 y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se presenta por mi conducto a su apreciable consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024, para lo cual me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en el que se establece que los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos atendiendo a sus ingresos disponibles, a las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en sus planes de desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, así como a los resultados de las evaluaciones al desempeño.

La Tesorería Municipal ha recibido de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos en los que se consideraron los programas a ejecutar y los objetivos a cumplir, mismos que sirvieron de base para la elaboración del presente proyecto de presupuesto de egresos para la municipalidad de Jala, Nayarit para el ejercicio fiscal 2024.

Con base en lo anterior, y considerando el **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (Tipología general)** la estructura programática propuesta por la Tesorería, contempla las siguientes categorías:

ADMINISTRATIVA;

FUNCIONAL;

PROGRAMÁTICA;

ECONÓMICA; Y

GEOGRÁFICA.

Así mismo el proyecto de Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Jala, para el ejercicio fiscal 2024 se elaboró conforme a las clasificaciones contenidas en el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC.

En la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos se utilizó un criterio prudente, el municipio de Jala presupuestó para su gasto un monto de \$ 156,064,318.11 (Ciento cincuenta y seis millones sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 11/100 M.N.).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la fracción II del artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se consideran los siguientes Criterios Generales de Política Económica y los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio:

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Entorno internacional

La economía mundial continúa su lenta recuperación tras los golpes de la pandemia, la invasión Rusa de Ucrania y la crisis del costo de vida. En retrospectiva, la resiliencia ha sido notable. Pese a la perturbación que causó la guerra en los mercados de energía y alimentos y el endurecimiento sin precedentes de las condiciones monetarias internacionales para luchar contra una inflación no vista en décadas, la economía mundial se ha ralentizado, pero no estancado. Aun así, el crecimiento es lento y desigual, con crecientes divergencias a escala mundial. La economía mundial avanza a paso lento, sin correr.

Según nuestras últimas proyecciones, el crecimiento mundial se desacelerará de 3,5% en 2022 a 3% este año y 2,9% el próximo, un empeoramiento de 0,1 puntos porcentuales para 2024 con respecto a nuestras proyecciones de julio. Estas cifras están muy por debajo del promedio histórico. La inflación general continúa su desaceleración, de 9,2% en 2022, en términos interanuales, a 5,9% este año y 4,8% en 2024. También se proyecta que la inflación subyacente, que excluye los precios de los alimentos y la energía, disminuya, aunque de forma más gradual que la inflación general, hasta 4,5% en 2024.

Aunque algunos de los riesgos extremos —como una grave inestabilidad bancaria— se han moderado desde abril, la balanza no deja de inclinarse hacia un deterioro de la situación. En primer lugar, la crisis inmobiliaria podría agravarse aún más en China, un importante riesgo para la economía mundial. El reto para las políticas es complejo. Restaurar la confianza exige la reestructuración sin demora de las promotoras inmobiliarias en dificultades, al tiempo que debe mantenerse la estabilidad financiera y abordar las tensiones en las finanzas públicas locales.

Las materias primas podrían aumentar en un contexto de resurgimiento de las tensiones geopolíticas y las perturbaciones vinculadas al cambio climático. Desde junio, los precios del petróleo han aumentado aproximadamente un 25%, como consecuencia de los amplios recortes de la oferta por parte de los países de la OPEP+ (la Organización de Países Exportadores de Petróleo más otros países exportadores de petróleo ajenos a dicha organización). Los precios de los alimentos siguen siendo altos y, si se produce un recrudecimiento de la guerra en Ucrania, podrían sufrir nuevas perturbaciones, lo que provocaría fuertes penurias para muchos países de ingreso bajo. Esto, por supuesto, representa un grave riesgo para la estrategia de desinflación

En tercer lugar, si bien han disminuido, la inflación general y la subyacente siguen siendo demasiado elevadas. Las expectativas de inflación a corto plazo han aumentado considerablemente por encima de su nivel fijado como meta, aunque parece que esta tendencia está dando un giro.

En cuarto lugar, las reservas fiscales han mermado en muchos países, debido a los elevados niveles de deuda, los costos crecientes de financiamiento, la ralentización del crecimiento y el desajuste creciente entre las mayores exigencias sobre el Estado y los recursos fiscales disponibles¹.

ENTORNO NACIONAL

Perspectivas de las principales variables para 2024.

Crecimiento económico de México. Los CGPE-24 estiman que la actividad productiva continúe avanzando para 2024, proyectando un rango de crecimiento de entre 2.5 y 3.5%. No obstante, para estimaciones de finanzas públicas, se reduce a 2.6% en comparación con el 3.2% pronosticado para cierre de 2023.

Inflación. Se estima que la inflación anual seguirá una trayectoria descendente y se ubique en un nivel de 3.8% al finalizar el siguiente año, si bien por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%), pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).

Tipo de cambio. Los CGPE-24 estiman que, para el cierre de 2024, el tipo de cambio será de 17.6 pesos por dólar (ppd) y alcanzará un promedio de 17.1 ppd. Estas proyecciones se sustentan en el amplio diferencial de tasas de interés entre México y Estados Unidos, la dinámica de los flujos financieros, así como la solidez de los fundamentos macrofinancieros del país. No obstante, las estimaciones podrían verse afectadas por una mayor volatilidad en los mercados financieros globales, así como por la materialización de diversos riesgos, entre ellos, la persistencia de altos niveles de inflación y la desaceleración más pronunciada de la economía global.

Tasa de interés (Cetes a 28 días). Para 2024, los CGPE-24 prevén una tasa de interés nominal de 9.5% para el cierre del año y una tasa promedio de 10.3%. Cabe señalar que la estimación en la tasa de interés se da dentro del contexto de incremento en la tasa de interés objetivo, la cual pasó de 10.50% al cierre de 2022 a 11.25% a finales de agosto de 2023, ello con el fin de mitigar las presiones inflacionarias observadas en el año en curso, y consolidar una trayectoria descendente de la inflación hacia la meta de 3.0 por ciento del banco central.

Precio del Petróleo. Los CGPE-24 estiman un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 56.7 dólares por barril para 2024, lo anterior, por la expectativa de una desaceleración de la actividad económica global.

Plataforma de producción del petróleo. Los CGPE-24 pronostican una extracción de 1 millón 983 mil barriles diarios para 2024. Esta estimación contempla la producción de Pemex, socios y privados.

Cuenta corriente de la balanza de pagos: En los CGPE-24 se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos para el año 2024 sea de 14 mil 954 mdd, que representa el 0.7 por

¹ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-october-2022#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20pron%C3%B3sticos%2C%20el%20crecimiento,crecimiento%20m%C3%A1s%20flojo%20desde%202001.>

ciento del PIB. Lo anterior como resultado de la disminución del dinamismo del comercio mundial de mercancías y las importaciones globales de Estados Unidos en el primer semestre de 2023, en consonancia con el debilitamiento de la industria mundial, una menor demanda internacional y la continua rotación del consumo hacia los servicios².

Entorno municipal

- Dependencia de los recursos federales. Las transferencias de recurso federal etiquetado que realiza la Federación para el Municipio de Jala han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo. Sin embargo, tanto las participaciones y aportaciones se han reducido, esto al comparar las leyes de ingresos 2023 y el acuerdo que da a conocer el calendario de entrega.

Propuesta de acción. Elevar la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público, generando confianza en el contribuyente a través de un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos municipales por medio de las siguientes líneas de acción:

Actualizar y homologar padrones de contribuyentes actualizados. 2. Concentrar la recaudación de las contribuciones por la tesorería municipal. 3. Crear y difundir instrumentos que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos. 4. Hacer rendiciones de cuentas periódicas a sectores de contribuyentes organizados y la sociedad en general. 5. Difundir las acciones de gobierno que se realizan con las contribuciones obtenidas. 6. Regular y ejercer medios coactivos de cobro sobre contribuyentes morosos. 7. Capacitar a servidores públicos en la programación y presupuesto de actividades. 8. Consolidar el sistema de Presupuesto Basado en Resultados.

- La corrupción dentro de la administración pública municipal. Ante un escenario de dependencia de los recursos federales, la administración de los mismos debe ser vigilada para que su aplicación mejore las condiciones y el acceso a bienes, servicios e infraestructura municipal de toda la población en general, y en especial a las personas más vulnerables en el actual contexto de inflación en la que se requiere la intervención del Ayuntamiento para ayudar a las personas más vulnerables.

Propuesta de acción:

Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública municipal, por medio de las siguientes líneas de acción:

1. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción 2. Realizar cursos de capacitación para promover la participación de la sociedad en la vigilancia de las acciones de gobierno, principalmente en la prestación de servicios, trámites y de obra pública 3. Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales. 4. Diseñar los mecanismos institucionales adecuados para captar las denuncias ciudadanas de probables hechos de corrupción. 5. Establecer medios institucionales

² <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/nuestros-centros/criterios-generales-de-politica-economica-2024-resumen-marco-macroeconomico-2023-2024>

de control y vigilancia ciudadanos en la construcción de obras y prestación de los servicios públicos.

Pago de laudos y obligaciones fiscales. Para el ejercicio fiscal 2023 el Ayuntamiento de Jala debe cumplir sentencias en materia laboral y del orden administrativo que implica presupuestar al menos 12 plazas laborales nuevas, el pago de sus prestaciones económicas, además de pagar salarios caídos, de igual manera debe hacer frente a obligaciones fiscales impuestas por el SAT por la cantidad de 14, 967,560.61 (catorce millones novecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta pesos 61/100 M.N.)

Propuesta de acción: mantener la defensa jurídica de los intereses del Ayuntamiento en Tribunales, mejorar el marco jurídico que determina la relación laboral con los trabajadores, con el objeto de evitar más controversias del orden laboral y administrativo, mantener los convenios con el Gobierno del Estado para seguir atendiendo los pagos por obligaciones fiscales ante los SAT.

- Menores participaciones y aportaciones federales. En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.

Propuesta de acción: Crear y difundir instrumentos que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos como estrategia que permitan mejorar la recaudación de ingresos que permita elevar el presupuesto municipal principalmente en materia del impuesto predial y derechos, mejorando las participaciones federales.

Por lo antes expuesto, debidamente fundado y motivado, me permito presentar a este H. Ayuntamiento para el análisis, discusión y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del 2024.

EL H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT ACUERDA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 111, 115 y 133 de la Constitución Política de Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en La Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería y Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente presupuesto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 4.- La recaudación y distribución de los recursos financieros municipales se hará por conducto de Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal.

De igual manera deberán participar en el proceso del gasto público, coadyuvando, en los términos de las disposiciones normativas correspondientes, en la comprobación del gasto público correspondiente a los bienes y servicios hayan sido requeridos por las unidades administrativas que dirigen.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar al establecimiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2024 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$ 156,064,318.11 (Ciento cincuenta y seis millones sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 11/100 M.N, corresponde al total de los ingresos estimados del Ayuntamiento y SIAPA \$ 3,449,803.12 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos tres pesos 12/100 M.N.).

Artículo 6.- El gasto neto total se orienta a la obtención de los resultados planteados en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA
MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN	21,256,103.02
	1 GOBERNACIÓN	21,256,103.02
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	64,020,221.65
	2 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3,708,231.72
	3 TESORERÍA MUNICIPAL	10,084,911.72
	4 CONTRALORÍA	1,587,053.50
	5 OBRAS PÚBLICAS	9,573,336.14
	6 SERVICIOS PÚBLICOS	15,162,357.77
	7 REGISTRO CIVIL	1,453,856.39
	8 PROTECCIÓN CIVIL	1,512,706.49
	9 DEPORTES	1,080,057.68
	10 TURISMO	2,070,747.36
	11 DESARROLLO RURAL	311,454.16
	12 SALUD MUNICIPAL	521,944.82
	13 EDUCACION	2,333,394.31
	14 SEGURIDAD PÚBLICA	10,190,571.77
	15 BIENESTAR SOCIAL	2,103,282.90
	16 CULTURA	1,137,983.00
	17 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,188,331.92
RAMO III	EROGACIONES GENERALES	26,909,006.17
	SERVICIOS PERSONALES	6,548,549.26
	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00
	SERVICIOS GENERALES	9,814,636.91
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	350,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	6,395,820.00
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,500,000.00
RAMO IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO	43,878,987.28
	INVERSION PÚBLICA	40,578,986.28
	DEUDA PÚBLICA	3,300,001.00

PRESUPUESTO TOTAL 156,064,318.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	
	Justicia	
	Coordinación Política de Gobierno	24,964,334.74
	Asuntos Financieros y Hacendarios	11,671,965.22
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	11,703,278.26
	Otros Servicios Generales	57,478,615.14
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección Ambiental	
		40,578,986.28
	Vivienda y Servicios a la Comunidad (Inversión Pública)	
	Salud	521,944.82
	Educación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,471,377.31
	Protección Social	2,103,282.90
	Otros Asuntos Sociales	
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,499,786.08
	Minería, Manufacturas y Construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	2,070,747.36
	Otras industrias y otros asuntos economicos	
OR	OTRAS	
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	-
	PRESUPUESTO TOTAL	156,064,318.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
G	GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE	39%	\$ 60,449,487.12
A	AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	42%	\$ 65,314,680.19
J	JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR	12%	\$ 18,596,872.54
E	ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL	7%	\$ 11,703,278.26
	PRESUPUESTO TOTAL	100%	\$ 156,064,318.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GCT	GASTO PROGRAMABLE		
	Gasto Corriente		107,122,800.34
	Servicios Personales	71,189,687.37	
	Materiales y Suministros	8,786,091.43	
	Servicios Generales	18,401,083.91	
	Transferencias, asignaciones subsidios	8,745,937.62	
	Gasto de Capital		42,141,516.77
	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	1,562,530.49	
	Inversion Publica y acciones Sociales	40,578,986.28	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		6,800,001.00
	Deuda Publica	3,300,001.00	
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,500,000.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		156,064,318.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
RESUMEN PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES	6000 INVERSION PÚBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	9000 DEUDA PÚBLICA	TOTAL
RAMO I									
GOBERNACIÓN	16,640,890.37	950,148.90	2,603,411.31	1,020,760.00	40,892.44	0.00	0.00	0.00	21,256,103.02
RAMO II									
SECRETARÍA	3,116,651.60	200,776.70	357,803.42	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	3,708,231.72
RAMO III									
TESORERÍA	7,003,585.04	881,498.01	1,410,484.49	748,569.94	40,774.24	0.00	0.00	0.00	10,084,911.72
RAMO IV									
CONTRALORÍA	1,420,503.50	72,000.00	49,550.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	1,587,053.50
RAMO V									
OBRAS PÚBLICAS	8,030,159.06	945,317.13	595,622.20	0.00	2,237.75	0.00	0.00	0.00	9,573,336.14
RAMO VI									
SERVICIOS PÚBLICOS	11,802,834.59	2,326,427.15	1,025,988.64	0.00	7,107.39	0.00	0.00	0.00	15,162,357.77
RAMO VII									
REGISTRO CIVIL	1,122,026.08	37,105.00	274,725.31	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	1,453,856.39
RAMO VIII									
PROTECCIÓN CIVIL	745,309.53	364,377.52	162,795.44	226,800.00	13,424.00	0.00	0.00	0.00	1,512,706.49
RAMO IX									
DEPORTES	694,017.83	122,880.60	27,859.25	235,000.00	300.00	0.00	0.00	0.00	1,080,057.68
RAMO X									
TURISMO	886,602.92	298,185.42	842,959.02	7,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	2,070,747.36
RAMO XI									
DESARROLLO RURAL	186,304.70	26,150.03	27,933.76	62,799.00	8,266.67	0.00	0.00	0.00	311,454.16
RAMO XII									
SALUD MUNICIPAL	232,014.35	195,902.47	15,000.00	0.00	79,028.00	0.00	0.00	0.00	521,944.82
RAMO XIII									
EDUCACIÓN	2,117,561.85	39,785.28	126,858.50	49,188.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2,333,394.31
RAMO XIV									
SEGURIDAD PÚBLICA	7,092,597.19	1,723,109.82	522,864.76	0.00	852,000.00	0.00	0.00	0.00	10,190,571.77
RAMO XV									
BIENESTAR SOCIAL	1,961,117.96	47,355.21	94,809.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,103,282.90
RAMO XVI									
EROGACIONES GENERALES	6,548,549.26	300,000.00	9,814,636.91	6,395,820.00	350,000.00	40,578,986.28	3,500,000.00	3,300,001.00	70,787,993.45
RAMO XVII									
CULTURA	557,478.83	149,263.23	416,240.94	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	1,137,983.00
RAMO XVIII									
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,031,482.73	105,808.96	31,540.23	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	1,188,331.92
TOTAL	71,189,687.37	8,786,091.43	18,401,083.91	8,745,937.62	1,562,530.49	40,578,986.28	3,500,000.00	3,300,001.00	156,064,318.11

RAMO		I		GOBERNACIÓN		MONTO		
		10000	SERVICIOS PERSONALES				6,640,890.37	
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS				950,148.90	
		30000	SERVICIOS GENERALES				2,603,411.31	
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				1,020,760.00	
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				40,892.44	
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA				0.00	
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				0.00	
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				0.00	
		90000	DEUDA PÚBLICA				0.00	
						TOTAL	1,256,103.02	
CAPÍTULO/CUENT A	PARTIDA GENÉRICA A	PARTIDA ESPECÍFICA A	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					6,640,890.37
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					7,423,696.03
		11100	DIETAS					3,352,794.96
		11101	DIETAS					3,352,794.96
			1 PRESIDENTE MUNICIPAL		27,000.00	54,000.00	54,000.00	648,000.00
			1 SINDICO		14,700.00	29,400.00	29,400.00	352,800.00
			7 REGIDORES		13,999.97	27,999.94	195,999.58	2,351,994.96
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					4,070,901.07
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					1,035,654.66
			1 TAQUIMECANOGRAFA	B	7,046.14	14,092.27	14,092.27	169,107.29
			1 CHOFER	B	7,038.63	14,077.26	14,077.26	168,927.11
			1 VELADOR	B	6,357.42	12,714.84	12,714.84	152,578.09
			1 MECANOGRFA	B	7,038.36	14,076.72	14,076.72	168,920.68
			1 INTENDENTE	B	5,946.11	11,892.23	11,892.23	142,706.71
			1 AUXILIAR JURIDICO	B	3,981.56	7,963.12	7,963.12	95,557.38
			1 INTENDENTE	B	2,758.13	5,516.26	5,516.26	66,195.07
			1 ASESOR JURIDICO	B	2,985.93	5,971.86	5,971.86	71,662.32
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,984,617.20
			1 SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
			1 AUXILIAR	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
			1 ASESOR JURÍDICO	C	3,499.95	6,999.90	6,999.90	83,998.80
			1 DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 AUXILIAR JURIDICO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 AUXILIAR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 CHOFER	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 AUXILIAR	C	5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
			1 AUXILIAR	C	6,070.35	12,140.70	12,140.70	145,688.40
			1 JEFE DE COMUNICACIÓN	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
			1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			1 DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
			1 RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 BARRENDERO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 MECANÓGRAFA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 AUXILIAR DE OBRAS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			9 ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	5,186.10	46,674.90	560,098.80
			1 SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			1 ENCARGADO DE RASTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20

	1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
	1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
	1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
	2	FONTANEROS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
	1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
	2	COCINERAS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
	11304	NIVELES SALARIALES					31,069.64
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					19,559.57
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1,913,258.20
12000	12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1,568,028.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1,568,028.00
	12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					345,230.20
	12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					345,230.20
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					6,522,448.61
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,763,692.81
	13201	PRIMAS VACACIONALES					83,278.36
	13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,680,414.45
	13400	COMPENSACIONES					4,758,755.80
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					4,758,754.80
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000		SEGURIDAD SOCIAL					115,359.30
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					115,359.30
	14102	APORTACIONES IMSS					83,276.04
	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					32,083.26
	14404	SEGUROS DE ASISTENCIA LEGAL					0.00
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					666,128.23
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES					666,128.23
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					666,128.23
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					950,148.90
	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					276,353.94
	21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					267,625.86
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL					240,000.00
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					25,950.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					1,675.86
	21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					3,179.05
	21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					3,179.05
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					5,549.03
	21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					5,549.03
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					73,600.08
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					72,147.92
	22102	CARNE FRESCA					18,684.00
	22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					1,563.92
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					51,900.00
	22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					1,452.16
	22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					1,452.16
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					56,753.88
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					20,227.21
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					20,227.21
	24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO					7,819.60
	24502	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO					553.60
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL					7,266.00
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					3,114.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					2,076.00
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS					519.00
	24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN					519.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					25,593.07
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					24,036.07
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,557.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					7,942.23
	25100	PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS					7,266.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS					7,266.00
	25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS					676.23
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS					676.23
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					453,634.00
	26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					453,634.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					453,634.00
27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					19,944.27
	27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES					12,456.00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					2,076.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					10,380.00
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					5,826.64
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,674.64

	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,076.00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,076.00
27400		PRODUCTOS TEXTILES	104.63
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	104.63
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,557.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,557.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	61,920.50
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	2,076.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,076.00
29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,683.98
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	30,683.98
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,160.52
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,483.53
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	5,052.99
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	20,624.00
30000		SERVICIOS GENERALES	2,603,411.31
	31000	SERVICIOS BASICOS	26,528.06
	31300	AGUA	1,245.60
	31301	AGUA	1,245.60
	31400	TELEFONIA TRADICIONAL	13,689.60
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	13,689.60
	31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	11,592.86
	31801	SERVICIO POSTAL	11,592.86
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	145,690.00
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,690.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	15,690.00
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	115,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	115,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS S.	968,885.52
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	875,000.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	875,000.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	10,380.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	10,380.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,190.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,190.00
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,768.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,768.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	71,587.52
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,049.92
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES P/PRESENTACIÓN DE SERV. PÚB. IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	59,157.60
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	10,380.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	3,960.00
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	3,960.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,936.11
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,557.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	1,557.00
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	17,189.11
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	17,189.11
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	5,190.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,190.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	162,965.16
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,114.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,114.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,730.80
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,730.80
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	47,914.07
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	47,914.07
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,437.92
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,437.92
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,768.37
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,768.37
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	526,368.37

36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	162,791.62
36101		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	162,791.62
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	109,295.17
36201		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	109,295.17
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,307.88
36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,307.88
36400		SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1,038.00
36401		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	1,038.00
36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	113,542.78
36501		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	113,542.78
36600		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	138,392.92
36601		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	138,392.92
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	154,281.64
37100		PASAJES AEREOS	31,140.00
37101		PASAJES AEREOS	31,140.00
37200		PASAJES TERRESTRES	5,557.00
37201		PASAJES TERRESTRES	5,557.00
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	110,933.54
37501		VIATICOS EN EL PAÍS	110,933.54
37800		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	1,593.96
37801		SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,593.96
37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,057.14
37901		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,057.14
38000		SERVICIOS OFICIALES	415,000.00
38100		GASTOS DE CEREMONIAL	200,000.00
38101		GASTOS DE CEREMONIAL	200,000.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	215,000.00
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	215,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	179,756.45
39100		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	778.50
39101		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	778.50
39200		IMPUESTOS Y DERECHOS	5,793.42
39202		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,793.42
39400		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100,000.00
39401		EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100,000.00
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	73,184.53
39901		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	73,184.53
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,020,760.00
43000		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	20,760.00
43400		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	20,760.00
43401		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	20,760.00
44000		AYUDAS SOCIALES	1,000,000.00
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000,000.00
44101		AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	950,000.00
44102		AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	10,000.00
44103		PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	40,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	40,892.44
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	40,892.44
51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,570.00
51107		MOBILIARIO Y EQUIPO	15,570.00
51500		EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,118.60
51503		EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,118.60
51900		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,203.84
51902		OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,203.84

CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
		10000	SERVICIOS PERSONALES					3,116,651.60
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					200,776.70
		30000	SERVICIOS GENERALES					357,803.42
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					33,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					0.00
							TOTAL	3,708,231.72
10000			SERVICIOS PERSONALES					3,116,651.60
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,733,065.20
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,733,065.20
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,733,065.20
		1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		16	JUECES AUXILIARES	C	2,593.05	5,186.10	82,977.60	995,731.20
		1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,100.00	6,200.00	6,200.00	74,400.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					180,001.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					180,000.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					180,000.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,203,585.40
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					326,294.40
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					326,294.40
	13400		COMPENSACIONES					877,291.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					877,290.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					200,776.70
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					39,068.83
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					33,984.36
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					26,614.56
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					7,369.80
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					4,041.28
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					4,041.28
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					1,043.19
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					1,043.19
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					3,685.11
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					3,685.11
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					3,685.11
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					4,062.03
	24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					3,263.47
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					3,263.47
	24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					798.56
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					798.56
26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES					62,803.15
	26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					62,803.15
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					62,803.15
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					91,157.58
	29100		HERRAMIENTAS MENORES					78.22
		29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					78.22
	29300		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					26,730.58
		29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO					26,730.58
	29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					64,348.78
		29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					31,492.93
		29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES					23,587.51
		29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE					249.12
		29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					9,019.22
30000			SERVICIOS GENERALES					357,803.42

31000		SERVICIOS BASICOS	7,912.88
31400		TELEFONIA TRADICIONAL	7,912.88
31401		TELEFONIA TRADICIONAL	7,912.88
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	46,710.00
32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,710.00
32501		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,710.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	32,631.68
33100		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	25,950.00
33101		ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	25,950.00
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,050.26
33301		SERVICIOS DE INFORMATICA	6,050.26
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	631.42
33604		IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	631.42
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,114.00
34700		FLETES Y MANIOBRAS	3,114.00
34701		FLETES Y MANIOBRAS	3,114.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	48,339.89
35100		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,006.80
35101		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,006.80
35200		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,495.24
35201		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,495.24
35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	3,359.72
35301		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	3,359.72
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37,640.09
35501		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37,640.09
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	838.04
35701		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	838.04
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	98,180.41
36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	51,551.32
36101		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	51,551.32
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	14,059.92
36201		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	14,059.92
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION, EXCEPTO INTERNET	5,527.97
36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	5,527.97
36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	27,041.20
36501		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	27,041.20
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	25,697.08
37200		PASAJES TERRESTRES	8,479.21
37201		PASAJES TERRESTRES	8,479.21
37500		VIATICOS EN EL PAIS	17,217.87
37501		VIATICOS EN EL PAIS	17,217.87
38000		SERVICIOS OFICIALES	88,230.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	88,230.00
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	88,230.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	6,987.48
39200		IMPUESTOS Y DERECHOS	2,503.32
39202		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,503.32
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	4,484.16
39901		SERVICIOS DE ALIMENTACION	4,484.16
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	33,000.00
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	33,000.00
51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00
51107		MOBILIARIO Y EQUIPO	20,000.00
51500		EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	13,000.00
51503		EQUIPO DE COMPUTACION	8,000.00
51504		MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00

RAMO III 10000 TESORERIA
SERVICIOS PERSONALES

MONTO
7,003,585.04

CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS	TOTAL
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						881,498.01
		30000	SERVICIOS GENERALES						1,410,484.49
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						748,569.94
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						40,774.24
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA						0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES						0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA						0.00
									10,084,911.72
10000			SERVICIOS PERSONALES						7,003,585.04
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE						3,416,331.65
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						3,416,331.65
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE						582,854.04
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE						
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	\$3,981.56	7,963.12	7,963.12	95,557.38	
		1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	\$6,243.76	12,487.52	12,487.52	149,850.21	
		1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	\$7,050.66	14,101.31	14,101.31	169,215.77	
		1	AUXILIAR DE TESORERIA	B	\$7,009.61	14,019.22	14,019.22	168,230.67	
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						2,805,070.56
		1	TESORERO	C	\$20,000.10	40,000.20	40,000.20	480,002.40	
		1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	\$9,999.99	19,999.98	19,999.98	239,999.76	
		1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00	
		1	AUXILIARES DE COBRO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20	
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00	
		1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	
		1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	
		1	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	C	\$5,499.90	10,999.80	10,999.80	131,997.60	
		1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00	
		1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	
		1	AUXILIAR	C	\$6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00	
		1	AUXILIAR	C	\$3,900.00	7,800.00	7,800.00	93,600.00	
		2	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40	
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20	
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	
		1	AUXILIAR	C	\$5,562.60	11,125.20	11,125.20	133,502.40	
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20	
		1	AUXILIAR	C	\$5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00	
		2	AUXILIAR	C	\$4,000.00	8,000.00	16,000.00	192,000.00	
		1	AUXILIAR	C	\$4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	
		1	SUPERVISOR DE PERSONAL	C	\$3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40	
		1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	
		11304	NIVELES SALARIALES						17,485.62
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO						10,921.43
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						1.00
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
			SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						3,196,614.90
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						858,836.30
		13201	PRIMAS VACACIONALES						52,158.86
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						806,677.43
		13400	COMPENSACIONES						2,337,778.60
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS						2,337,777.60
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS						1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL						54,261.48
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						54,261.48
		14102	APORTACIONES IMSS						38,103.72
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ						16,157.76
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						336,376.01
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES						336,376.01
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE						336,376.01
20000			MATERIALES Y SUMINSTROS						881,498.01
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						260,248.38
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						187,363.79
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA						185,773.15
		21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS						1,269.53
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS						321.11

21200		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	2,500.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,500.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	1,000.00
21400		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	46,345.98
	21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	46,345.98
21600		MATERIAL DE LIMPIEZA	24,038.61
	21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	22,282.57
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,756.04
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	40,847.27
22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	38,282.38
	22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	3,361.79
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	34,920.59
22300		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,564.89
	22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,568.40
	22303	MATERIAL DE FERRETERIA PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	996.49
23000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	7,610.62
23500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,382.62
	23501	PRODUCTOS QUIMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	1,382.62
23700		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	6,228.00
	23701	PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3,014.35
	23705	PRODUCTOS DE PLASTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3,213.65
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	86,892.69
24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	22,346.48
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	22,346.48
24200		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	613.09
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	613.09
24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	722.45
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	722.45
24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	115.07
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	115.07
24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	11,624.36
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	9,068.10
	24603	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO	2,556.26
24700		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	31,379.98
	24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	1,372.65
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	20,760.00
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION	9,247.33
24800		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	13,379.13
	24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	4,982.40
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	577.13
	24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	7,819.60
24900		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	6,712.13
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	4,785.60
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,926.53
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,318.66
25100		PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	830.41
	25101	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO BASICO	0.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	830.41
25400		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	7,375.78
	25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	7,375.78
25500		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	519.00
	25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	519.00
25600		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	4,138.22
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	4,138.22
25900		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,455.25
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	2,455.25
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	323,644.97
26100		COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	323,644.97
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	323,644.97
27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	64,423.41
27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES	48,670.65
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	48,670.65
27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	11,910.78
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,568.71
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,459.73
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	5,882.34
27300		ARTICULOS DEPORTIVOS	3,264.02
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	3,264.02
27400		PRODUCTOS TEXTILES	577.96
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	577.96
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	82,512.01
29100		HERRAMIENTAS MENORES	4,008.57
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	3,394.27
	29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA	614.30
29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	71.96

	29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	71.96
29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	10,714.12
	29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	644.91
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	10,069.21
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67,717.36
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,131.22
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	37,435.36
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	1,038.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	23,112.78
30000		SERVICIOS GENERALES	1,410,484.49
31000		SERVICIOS BASICOS	15,897.00
	31300	AGUA	1,245.60
	31301	AGUA	1,245.60
	31400	TELEFONIA TRADICIONAL	13,094.40
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	13,094.40
	31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,557.00
	31801	SERVICIO POSTAL	1,557.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,780.00
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25,950.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25,950.00
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,690.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	15,690.00
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31,140.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31,140.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	359,974.10
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	250,000.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	250,000.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	15,570.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	15,570.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	46,437.86
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	46,437.86
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,768.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,768.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	44,160.24
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,049.92
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	17,226.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	24,884.32
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,038.00
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,038.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	40,537.42
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	27,043.42
	34101	COMISIONES BANCARIAS	27,043.42
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,380.00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	10,380.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	3,114.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	3,114.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	212,626.22
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,114.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,114.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,730.80
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,730.80
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	138,668.37
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	138,668.37
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,344.68
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,344.68
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,768.37
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,768.37
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	418,022.72
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	112,791.62
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	112,791.62

36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	109,295.17
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	109,295.17
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,307.88
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,307.88
36400		SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1,038.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	1,038.00
36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	47,077.60
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	47,077.60
36600		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	146,512.45
	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	146,512.45
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	175,911.14
37100		PASAJES AEREOS	58,903.04
	37101	PASAJES AEREOS	58,903.04
37200		PASAJES TERRESTRES	5,557.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	5,557.00
37500		VIATICOS EN EL PAIS	103,800.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	103,800.00
37800		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	2,593.96
	37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,593.96
37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,057.14
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,057.14
38000		SERVICIOS OFICIALES	57,510.00
38100		GASTOS DE CEREMONIAL	6,710.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	6,710.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	50,800.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	50,800.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	57,225.89
39100		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	778.50
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	778.50
39200		IMPUESTOS Y DERECHOS	13,839.37
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	13,839.37
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	42,608.02
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	42,608.02
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	748,569.94
44000		AYUDAS SOCIALES	748,569.94
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	710,543.94
	44101	AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	10,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	680,543.94
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	20,000.00
44200		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	7,266.00
	44201	BECAS	7,266.00
44300		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	20,760.00
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	20,760.00
44500		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,000.00
	44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	40,774.24
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	40,774.24
51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,570.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,570.00
51500		EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	20,000.40
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,000.40
51900		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,203.84
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,203.84

RAMO	IV		CONTRALORÍA					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					1,420,503.50
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					72,000.00
		30000	SERVICIOS GENERALES					49,550.00
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					45,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					0.00
							TOTAL	1,587,053.50
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,420,503.50
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					624,002.40
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					624,002.40
			SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					624,002.40
		1	CONTRALOR	C	8,000.10	16,000.20	16,000.20	192,002.40
		1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y DESARROLLO	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD RESOLUTORA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					191,999.80
		12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					191,998.80
			CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					191,998.80
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
			SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					604,501.30
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					136,500.30
			GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					136,500.30
		13400	COMPENSACIONES					468,001.00
			COMPENSACIONES ORDINARIAS					468,000.00
			COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					72,000.00
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					40,500.00
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					27,500.00
			ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					15,000.00
			MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					500.00
			PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					12,000.00
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					9,000.00
			SUMINISTROS INFORMATICOS					9,000.00
		21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL					1,000.00
			MATERIAL DE COMUNICACIÓN					1,000.00
		21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS					3,000.00
			ELABORACION DE PLACAS Y CALCOMANIAS					2,000.00
			MATERIALES DE FOTOCREDENCIALIZACION					1,000.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					3,000.00
		24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					3,000.00
			ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					3,000.00
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					16,000.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					16,000.00
			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					16,000.00
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS					5,000.00
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES					5,000.00
			PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					5,000.00
	29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					7,500.00
		29100	HERRAMIENTAS MENORES					1,500.00
			ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES					1,500.00
		29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					1,000.00
			ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS					1,000.00
		29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					5,000.00
			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					5,000.00
30000			SERVICIOS GENERALES					49,550.00
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					15,000.00
		33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					5,000.00
			SERVICIOS DE INFORMÁTICA					5,000.00
		33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					10,000.00
			SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					10,000.00
	34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					1,550.00
		34700	FLETES Y MANIOBRAS					1,550.00
			FLETES Y MANIOBRAS					1,550.00

35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,000.00
35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	20,000.00
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	20,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	20,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,000.00
51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
51500		EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,000.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
51900		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	5,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5,000.00
59000		ACTIVOS INTANGIBLES	10,000.00
59100		SOFTWARE	5,000.00
	59101	SOFTWARE	5,000.00
59700		LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	5,000.00
	59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	5,000.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	V								
		10000	OBRAS PÚBLICAS						MONTO
		20000	SERVICIOS PERSONALES						8,030,159.06
		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS						945,317.13
		40000	SERVICIOS GENERALES						595,622.20
		50000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						0.00
		60000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						2,237.75
		70000	INVERSIÓN PÚBLICA						0.00
		80000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES						0.00
		90000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						0.00
			DEUDA PÚBLICA						0.00
								TOTAL	9,573,336.14
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS	
10000			SERVICIOS PERSONALES						8,030,159.06
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE						3,943,419.10
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						3,943,419.10
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE						1,799,369.62
		11301	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	7,038.82	14,077.63	14,077.63		168,931.56
		1	CHOFER	B	7,039.18	14,078.35	14,078.35		168,940.21
		1	CHOFER	B	7,050.42	14,100.84	14,100.84		169,210.08
		1	FONTANEROS	B	7,038.67	14,077.34	14,077.34		168,928.10
		1	FONTANEROS	B	7,048.36	14,096.72	14,096.72		169,160.67
		1	FONTANEROS	B	7,040.73	14,081.46	14,081.46		168,977.54
		1	FONTANEROS	B	7,008.98	14,017.97	14,017.97		168,215.60
		1	INTENDENTE DE EDIFICIO	B	3,377.64	6,755.28	6,755.28		81,063.37
		1	CHOFER DE OBRAS	B	4,234.90	8,469.80	8,469.80		101,637.61
		1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	B	3,377.64	6,755.28	6,755.28		81,063.37
		1	BARRENDERO	B	3,377.64	6,755.28	6,755.28		81,063.37
		1	BARRENDERO	B	3,377.64	6,755.28	6,755.28		81,063.37
		1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	3,981.56	7,963.12	7,963.12		95,557.38
		1	AUXILIAR DE SECRETARIA	B	3,981.56	7,963.12	7,963.12		95,557.38
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						2,055,661.20
		1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	\$4,900.50	9,801.00	9,801.00		117,612.00
		1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	\$4,200.00	8,400.00	8,400.00		100,800.00
		3	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	18,000.00		216,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	JEFE DE CUADRILLA	C	\$3,508.00	7,016.00	7,016.00		84,192.00
		8	EMPEDRADORES	C	\$2,593.05	5,186.10	41,488.80		497,865.60
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		3	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	15,558.30		186,699.60
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00		72,000.00
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$3,500.00	7,000.00	7,000.00		84,000.00
		1	AUXILIAR MECÁNICO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	JEFE DE MAQUINARIA	C	\$3,090.00	6,180.00	6,180.00		74,160.00
		1	OPERADOR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	CHOFER	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		2	AUXILIAR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20		124,466.40
		11304	NIVELES SALARIALES						53,981.09
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO						34,407.19
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						1.00
12000			SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
	12200		SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
13000		12201	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						2,726,214.05
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						1,128,825.85
		13201	PRIMAS VACACIONALES						156,086.92
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						972,738.93
		13400	COMPENSACIONES						1,597,388.20
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS						1,597,387.20
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS						1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL						254,871.30

14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	254,871.30
	14102	APORTACIONES IMSS	182,299.44
	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	72,571.86
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,105,653.61
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,105,653.61
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,105,653.61
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	945,317.13
	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	59,117.54
	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,688.55
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	49,939.76
	21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	208.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	540.79
	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	108.99
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	108.99
	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8,320.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	8,320.00
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	200.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	200.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	200.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	55,347.92
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,000.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	312.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	312.00
	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,605.33
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	3,605.33
	24700	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,672.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	312.00
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,320.00
	24704	CONSTRUCCIÓN	1,040.00
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,828.35
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	4,992.00
	24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	3,836.35
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,930.24
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	26,000.00
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,930.24
25000		PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,629.39
	25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	520.00
	25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	520.00
	25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,109.39
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS HULES PLÁSTICOS DERIVADOS	1,109.39
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	732,805.67
	26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	732,805.67
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	732,805.67
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	96,216.61
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	3,400.81
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	3,400.81
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,273.93
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	17,680.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	39,593.93
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	26,000.00
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,541.87
	29801	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,410.14
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	131.73
30000		SERVICIOS GENERALES	595,622.20
	32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	200,600.00
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,600.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,600.00
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
	32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	37,119.69
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	15,600.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	15,600.00
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,219.84
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,219.84
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,550.68

	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	4,550.68
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	11,606.61
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,246.61
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES P/PRESENTACIÓN DE SERV. PÚB. IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	9,360.00
33900		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	2,142.56
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,142.56
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,040.00
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,040.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	1,040.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	312,862.51
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	200.00
35200		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,562.79
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,562.79
35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	25,000.00
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	25,000.00
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	179,399.72
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	179,399.72
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	91,600.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	91,600.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,000.00
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	22,000.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	22,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	22,000.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	12,000.00
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	2,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	2,000.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	2,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,237.75
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,237.75
	56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2,237.75
	56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2,237.75

RAMO		VI	SERVICIOS PÚBLICOS				MONTO	
		10000	SERVICIOS PERSONALES				11,802,834.59	
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,326,427.15	
		30000	SERVICIOS GENERALES				1,025,988.64	
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				0.00	
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				7,107.39	
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA				0.00	
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				0.00	
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				0.00	
		90000	DEUDA PÚBLICA				0.00	
						TOTAL	15,162,357.77	
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					11,802,834.59
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					8,133,315.64
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					8,133,315.64
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE					1,743,930.87
		1	INTENDENTE	B	6,767.06	13,534.11	13,534.11	162,409.36
		1	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,944.26	11,888.52	11,888.52	142,662.21
		1	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,946.25	11,892.49	11,892.49	142,709.92
		1	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,946.25	11,892.49	11,892.49	142,709.92
		1	CHOFER	B	7,038.75	14,077.51	14,077.51	168,930.08
		1	INTENDENTE	B	6,369.36	12,738.72	12,738.72	152,864.64
		1	ENCARGADO DE RASTO MUNICIPAL	B	6,363.23	12,726.46	12,726.46	152,717.47
		1	INTENDENTE	B	5,664.73	11,329.46	11,329.46	135,953.53
		1	INTENDENTE	B	5,664.73	11,329.46	11,329.46	135,953.53
		1	BARRENDERO	B	2,758.29	5,516.57	5,516.57	66,198.89
		1	INTENDENTE	B	2,758.29	5,516.57	5,516.57	66,198.89
		1	ALBAÑIL	B	2,758.29	5,516.57	5,516.57	66,198.89
		1	ALBAÑIL	B	2,758.29	5,516.57	5,516.57	66,198.89
		1	ALBAÑIL	B	2,758.29	5,516.57	5,516.57	66,198.89
		1	COCINERA	B	3,167.74	6,335.48	6,335.48	76,025.79
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					6,302,991.60
		1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	SECRETARIA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ALUMBRADO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE ALUMBRADO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		9	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	46,674.90	560,098.80
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		2	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		3	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	15,558.30	186,699.60
		1	INTENDENTE	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	CHOFER	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	CHOFER COMPACTADOR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	FONTANERO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	VELADOR	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	RESPONSABLE DE AGUAJES	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		4	ENCARGADO DE ASEO PUBLICO	C	2,593.05	5,186.10	20,744.40	248,932.80
		5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	5,186.10	25,930.50	311,166.00
		54	BARRENDOS	C	2,593.05	5,186.10	280,049.40	3,360,592.80
		2	SUPERVISOR DE AREA	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE PARQUES	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	JARDINERO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		11304	NIVELES SALARIALES					

	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	52,317.93
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	34,075.24
12000	12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1.00
	12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	1.00
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,290,203.63
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	1,541,241.11
	13201	PRIMAS VACACIONALES	148,618.32
	13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	1,392,622.79
	13400	COMPENSACIONES	748,962.52
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	748,961.52
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1.00
14000		SEGURIDAD SOCIAL	202,549.86
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	202,549.86
	14102	APORTACIONES IMSS	151,246.20
	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	51,303.66
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,176,764.46
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,176,764.46
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,326,427.15
	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	177,554.15
	21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,836.23
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,570.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,709.23
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	1,038.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	519.00
	21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	700.00
	21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	700.00
	21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,217.00
	21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	5,217.00
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	152,800.92
	21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	148,718.13
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	4,082.79
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,570.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	15,570.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	15,570.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	317,578.09
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,276.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	200.00
	24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,076.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,873.75
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,873.75
	24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,228.00
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,228.00
	24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	257,200.34
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	257,200.34
	24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,000.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	1,000.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	50,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	50,000.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	103,118.01
	25200	FERTILIZANTES, PESTICIDADS Y OTROS AGROQUIMICOS	74,327.20
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDADS Y OTROS AGROQUIMICOS	74,327.20
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	519.00
	25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	519.00
	25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	24,081.60
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	24,081.60
	25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	4,190.21
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	4,190.21
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	1,187,414.78
	26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,187,414.78
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,187,414.78
27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	16,340.60
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	16,340.60
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,450.35
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	370.15
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	487.80
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,032.30
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	6,236.30
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	6,236.30
	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,335.57
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	1,335.57
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	1,868.40
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	1,868.40

29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	479,963.86
29601		ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	103,800.00
29602		ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	259,436.11
29604		ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PAR EQUIPO DE TRANSPORTE	1,557.00
29609		PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	115,170.75
29700		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7,151.94
29701		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7,151.94
29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	12,295.45
29801		ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	12,295.45
30000		SERVICIOS GENERALES	1,025,988.64
31000		SERVICIOS BASICOS	5,320.00
31400		TELEFONIA TRADICIONAL	5,320.00
31401		TELEFONIA TRADICIONAL	5,320.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,151.88
33200		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	190.00
33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	190.00
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	491.20
33301		SERVICIOS DE INFORMATICA	491.20
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	722.45
33602		OTROS SERVICIOS COMERCIALES	722.45
33900		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	748.23
33901		SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	748.23
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,008,316.32
35100		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,121.42
35101		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,570.00
35102		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	551.42
35200		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	561.90
35201		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	561.90
35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,557.00
35301		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE QUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,557.00
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
35501		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
35600		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	76.00
35601		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	76.00
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	250,000.00
35701		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	250,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	261.58
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	261.58
36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	261.58
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,975.60
37200		PASAJES TERRESTRES	622.80
37201		PASAJES TERRESTRES	622.80
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	3,352.80
37501		VIATICOS EN EL PAÍS	3,352.80
38000		SERVICIOS OFICIALES	963.26
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	963.26
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	963.26
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
39901		SERVICIOS DE ALIMENTACION	5,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	7,107.39
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,649.97
51100		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,459.97
51107		MOBILIARIO Y EQUIPO	3,459.97
51900		OTOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	190.00
51902		OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION	190.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,457.42
56100		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	1,455.04
56102		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	1,455.04
56200		MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2,002.38
56201		APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	925.45
56206		MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA INDUSTRIA	1,076.93

RAMO	VII		REGISTRO CIVIL						MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES						1,122,026.08
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						37,105.00
		30000	SERVICIOS GENERALES						274,725.31
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						20,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA						0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES						0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA						0.00
								TOTAL	1,453,856.39
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS	
10000			SERVICIOS PERSONALES						1,122,026.08
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE						724,170.08
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						724,170.08
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE						373,548.39
		1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL JALA	B	8,525.52	17,051.03	17,051.03	204,612.38	
		1	SECRETARIA	B	7,039.00	14,078.00	14,078.00	168,936.01	
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						332,935.20
		1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40	
		1	OFICIAL DE REGISTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20	
		3	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	15,558.30	186,699.60	
		11304	NIVELES SALARIALES					11,206.45	
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					6,480.03	
	12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						1.00
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
			SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						200,426.21
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						166,825.21
		13201	PRIMAS VACACIONALES					23,807.85	
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					143,017.36	
		13400	COMPENSACIONES						33,601.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					33,600.00	
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00	
	14000		SEGURIDAD SOCIAL						31,495.08
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						31,495.08
		14102	APORTACIONES IMSS					23,059.92	
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					8,435.16	
	15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						165,933.71
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES						165,933.71
			PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE						165,933.71
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS						37,105.00
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						12,001.00
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						12,000.00
			ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					12,000.00	
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES						1.00
			SUMINISTROS INFORMATICOS					1.00	
		26000	COMBUSTIBLES LUBRICANTES						12,720.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS						12,720.00
			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					12,720.00	
	29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES						12,384.00
		29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION						12,384.00
			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO					12,384.00	
30000			SERVICIOS GENERALES						274,725.31
	31000		SERVICIOS BASICOS						8,400.00
		31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION						8,400.00
			SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION					8,400.00	
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS						259,838.99
		33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION						837.99
			SERVICIOS DE INFORMATICA					837.99	
		33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN						259,001.00
			IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES P/PRESENTACIÓN DE SERV. PÚBL. IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES					259,000.00	
			IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					1.00	
	35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						785.32
		35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION						784.32
			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					784.32	
		35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						1.00

	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,700.00
	37200	PASAJES TERRESTRES	600.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	600.00
	37500	VIATICOS EN EL PAÍS	5,100.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	5,100.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
	51000	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,000.00
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	15,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,000.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	VIII		PROTECCIÓN CIVIL						MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES						745,309.53
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						364,377.52
		30000	SERVICIOS GENERALES						162,795.44
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						226,800.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						13,424.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA						0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES						0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA						0.00
								TOTAL	1,512,706.49
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS		ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES						745,309.53
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE						306,676.06
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						306,676.06
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE						95,557.38
		1	SECRETARIA	B	3,981.56	7,963.12	7,963.12		95,557.38
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						206,233.20
		1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00		72,000.00
		1	SUB DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00		72,000.00
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		11304	NIVELES SALARIALES						2,866.72
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO						2,018.75
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						1.00
	12000		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						324,161.61
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						95,180.45
		13201	PRIMAS VACACIONALES						10,497.51
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						84,682.94
		13400	COMPENSACIONES						228,981.16
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS						228,980.16
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS						1.00
	14000		SEGURIDAD SOCIAL						29,699.92
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						29,699.92
		14102	APORTACIONES IMSS						13,421.52
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ						16,278.40
	15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						84,770.95
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES						84,770.95
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE						84,770.95
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS						364,377.52
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						7,063.86
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						4,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA						2,000.00
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS						2,000.00
		21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN						1,116.01
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN						1,116.01
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA						1,947.85
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA						1,947.85
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS						2,500.00
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS						2,500.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS						2,500.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						11,419.87
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS						2,010.67
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						2,010.67
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO						2,200.00
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO						2,200.00
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN						346.65
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN						346.65
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS						5,011.20
		24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN						5,011.20
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						1,851.35
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						1,004.67
		24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						800.03
		24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						46.65
	25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO						26,443.14
		25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS						20,967.94
		25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN AREA MEDICA						20,967.94
		25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS						5,475.20
		25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS						5,475.20
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES						210,418.80
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS						210,418.80
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						210,418.80
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS						80,600.29
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES						9,000.00
		27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES						9,000.00

27200		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	55,866.96
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,333.37
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	4,533.59
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	17,000.00
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	15,733.33
	27502	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL	8,000.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	7,733.33
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,931.56
29100		HERRAMIENTAS MENORES	533.43
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	533.43
29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	506.67
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	506.67
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,291.46
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,772.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	5,797.33
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,722.13
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00
29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	600.00
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	600.00
30000		SERVICIOS GENERALES	162,795.44
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,812.00
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	812.00
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	9,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	812.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	9,000.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	78,306.10
35300		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,126.90
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,126.90
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67,000.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67,000.00
35700		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,179.20
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,179.20
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	16,000.00
36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,000.00
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	7,000.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	7,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,378.67
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	4,378.67
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	4,378.67
38000		SERVICIOS OFICIALES	8,000.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	46,298.67
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	46,298.67
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	46,298.67
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	226,800.00
44000		AYUDAS SOCIALES	226,800.00
44100		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	226,800.00
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	226,800.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	13,424.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,424.00
56700		HERRAMIENTAS Y MAQUINA-HERRAMIENTA	13,424.00
	56704	HERRAMIENTAS Y MAQUINA - HERRAMIENTA	13,424.00

RAMO	IX		DEPORTES					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					694,017.83
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					122,880.60
		30000	SERVICIOS GENERALES					27,859.25
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					235,000.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					300.00
		60000	INVERSION PUBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PUBLICA					0.00
							TOTAL	1,080,057.68
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					694,017.83
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE					332,932.80
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					332,932.80
			SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					332,932.80
		1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	\$3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12000		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					361,084.03
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					77,112.87
			GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					77,112.87
		13400	COMPENSACIONES					283,971.16
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					283,970.16
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					122,880.60
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,925.19
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					2,925.19
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					2,925.19
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,000.00
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,000.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					2,000.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					23,481.86
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					346.19
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					346.19
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,581.33
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,581.33
		24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					5,500.00
		24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					5,500.00
		24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					800.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					800.00
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					13,619.67
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					9,000.00
		24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,446.67
		24704						3,173.00
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,634.67
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,634.67
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					9,600.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					9,600.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					9,600.00
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					81,366.88
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES					12,733.35
		27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					2,733.35
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					10,000.00
		27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					1,333.53
		27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					1,333.53
		27300	ARTICULOS DEPORTIVOS					67,300.00
		27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA					47,300.00
		27302	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS					20,000.00
	29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					3,506.67
		29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,400.00
		29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES					2,400.00
		29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,106.67
		29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS					1,106.67
30000			SERVICIOS GENERALES					27,859.25
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					1,644.80
		33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES					1,644.80
		33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS					1,644.80

35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,904.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,042.67
		35201 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,042.67
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
		35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,861.33
		35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,861.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,257.12
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000.00
		36101 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000.00
	36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	501.12
		36201 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	501.12
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	756.00
		36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	756.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	16,053.33
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	8,680.00
		38101 GASTOS DE CEREMONIAL	8,680.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,373.33
		38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,373.33
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	235,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES	235,000.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	235,000.00
		44103 PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	235,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	300.00
	51000	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	300.00
		51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	100.00
		51107 MOBILIARIO Y EQUIPO	100.00
		51500 EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	200.00
		51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	100.00
		51504 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	100.00

RAMO	X		TURISMO					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					886,602.92
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					298,185.42
		30000	SERVICIOS GENERALES					842,959.02
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					7,000.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					36,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					0.00
							TOTAL	2,070,747.36
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					886,602.92
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					476,935.20
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					476,935.20
								476,935.20
		1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		3	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	15,558.30	186,699.60
		2	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	12,000.00	144,000.00
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12000		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1.00
	13000		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					94,622.52
		13200	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					94,622.52
		13400	COMPENSACIONES					315,044.20
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					315,043.20
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					298,185.42
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					56,006.00
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					26,000.00
			ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					25,000.00
		21102	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS					1,000.00
		21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS					1,000.00
		21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					20,002.00
			MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					10,000.00
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					10,000.00
		21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO					1.00
		21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					10,000.00
		21205	ARTICULOS DIDACTICOS					1.00
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					1.00
			SUMINISTROS INFORMATICOS					1.00
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					1.00
		21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL					3.00
			ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					1.00
		21502	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					1.00
		21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN					1.00
		21504	PRODUCTOS IMPRESOS DE PAPEL					1.00
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					10,000.00
			MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					10,000.00
		21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					10,000.00
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					33,000.00
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					33,000.00
			CARNE FRESCA					3,000.00
		22102	CARNE FRESCA					3,000.00
		22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					10,000.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					10,000.00
	23000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					2,000.00
		23300	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					2,000.00
			PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					2,000.00
		23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					2,000.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					36,460.32
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					1.00
			MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					1.00
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					1.00
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					3,000.00
			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					3,000.00
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					3,000.00
		24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,000.00
			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,000.00
		24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,000.00
		24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					25,000.00
			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					25,000.00
		24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					25,000.00
		24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					5,000.00
			ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					5,000.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					5,000.00
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					459.32
			ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					1.00
		24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					1.00
		24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE					1.00
		24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					456.32
		24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION					1.00
	25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					1.00
		25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					1.00
			MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					1.00
		25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					1.00
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					100,000.00

26100	26101	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
27000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	63,112.72
27100		VESTUARIOS Y UNIFORMES	20,000.00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	8,000.00
	27103	MATERIAL DE FERRETERIA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	2,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
27400		PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	33,112.72
		ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	20,000.00
	27501	TEXTIL	
29000	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	13,112.72
		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,605.38
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,605.38
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	7,605.38
30000		SERVICIOS GENERALES	842,959.02
31000		SERVICIOS BASICOS	30,000.00
	31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	25,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	25,000.00
	31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000.00
	31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	5,000.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	61,399.39
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,000.00
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,399.39
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,399.39
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
	32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	39,537.87
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	5,000.00
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	5,000.00
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	887.29
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	887.29
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	20,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	20,000.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	10,000.00
	33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	10,000.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	3,650.58
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	3,650.58
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
35000	34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	33,556.36
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,556.36
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,556.36
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,000.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	10,000.00
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	10,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	180,000.00
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
	36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION, EXCEPTO INTERNET	30,000.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	30,000.00

36500		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	80,000.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	80,000.00
36600		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	30,000.00
	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	30,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	150,001.76
37100		PASAJES AEREOS	25,000.00
	37101	PASAJES AEREOS	25,000.00
37200		PASAJES TERRESTRES	10,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	10,000.00
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	90,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	90,000.00
37600		VIATICOS EN EL EXTRANJERO	25,001.76
	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	25,001.76
38000		SERVICIOS OFICIALES	335,463.64
38100		GASTOS DE CEREMONIAL	5,463.64
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,463.64
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	320,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	320,000.00
38300		CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00
38400		EXPOSICIONES	5,000.00
	38401	EXPOSICIONES	5,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000.00
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,000.00
44000		AYUDAS SOCIALES	7,000.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,000.00
	44101	AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	2,000.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	5,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000.00
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	28,000.00
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	13,000.00
	51105	EQUIPO ELECTRICO PARA OFICINAS	5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	8,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	15,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,000.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,000.00
	56400	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	8,000.00
	56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	8,000.00

RAMO	XI		DESARROLLO RURAL					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					186,304.70
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					26,150.03
		30000	SERVICIOS GENERALES					27,933.76
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					62,799.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					8,266.67
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					0.00
							TOTAL	311,454.16
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					186,304.70
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE					84,002.40
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					84,002.40
			SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					84,002.40
		1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12000		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					102,301.30
	13000		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					20,700.30
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					20,700.30
			COMPENSACIONES					81,601.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					81,600.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					26,150.03
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					3,990.56
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,969.92
		21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					1,969.92
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					2,020.64
		21401	SUMINISTROS INFORMATICOS					2,020.64
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					1,434.72
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					1,434.72
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					1,434.72
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					11,535.95
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					3,780.00
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					3,780.00
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,600.00
		24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					1,600.00
		24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO					3,221.95
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO					3,221.95
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,557.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					1,557.00
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,377.00
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					1,377.00
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					6,131.80
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					6,131.80
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					6,131.80
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS					1,500.00
		27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					1,500.00
		27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES					1,500.00
	29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					1,557.00
		29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					1,557.00
		29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					1,557.00
30000			SERVICIOS GENERALES					27,933.76
	32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					15,570.00
		32900	OTROS ARRENDAMIENTOS					15,570.00
		32901	OTROS ARRENDAMIENTOS					15,570.00
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					1,751.60
		33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					812.00
		33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA					812.00
		33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					939.60
		33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					939.60
	36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					7,064.16
		36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					5,190.00
		36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					5,190.00
		36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS					1,370.16

	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	1,370.16
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	504.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	504.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,174.67
	37500	VIATICOS EN EL PAÍS	1,174.67
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	1,174.67
38000		SERVICIOS OFICIALES	888.53
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	888.53
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	888.53
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	1,484.80
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,484.80
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1,484.80
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	62,799.00
	44000	AYUDAS SOCIALES	62,799.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	62,799.00
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	62,799.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,266.67
	56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,266.67
	56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8,266.67
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	8,266.67

COPIA DE INTERNET

RAMO	XII		SALUD					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					232,014.35
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					195,902.47
		30000	SERVICIOS GENERALES					15,000.00
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					79,028.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					0.00
							TOTAL	521,944.82
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POF PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					232,014.35
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					177,433.20
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					177,433.20
			SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					177,433.20
		1	DIRECTOR DE SALUD	C	4,800.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
		1	ENFERMERA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
	12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
			SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					54,580.15
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					25,779.15
			GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					25,779.15
		13400	COMPENSACIONES					28,801.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					28,800.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					195,902.47
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					70,286.16
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					52,286.16
			ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					37,841.80
		21102	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					5,000.00
		21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS					4,444.36
		21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA					5,000.00
		21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS					2,000.00
		21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					2,000.00
			MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					2,000.00
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES					5,000.00
			SUMINISTROS INFORMATICOS					5,000.00
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					11,000.00
			MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					8,000.00
		21601	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					3,000.00
		21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					42,100.00
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					39,100.00
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					5,500.00
			CARNE FRESCA					5,500.00
		22102	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					5,500.00
		22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					5,500.00
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					28,100.00
		22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					3,000.00
			UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL					3,000.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					500.00
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION					500.00
			MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					500.00
	25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					63,215.33
		25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS					20,000.00
			MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO BASICO					10,000.00
		25101	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS					10,000.00
		25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS					32,682.00
		25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					15,000.00
			MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					15,000.00
		25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA					11,282.00
		25302	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD					6,400.00
		25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL					5,533.33
		25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS					5,533.33
			ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL AREA MEDICA					533.33
		25401	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL AREA MEDICA					5,000.00
		25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA					3,000.00
		25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO					3,000.00
			MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO					3,000.00
		25501	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO					1,000.00
		25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS					1,000.00
			FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS					1,000.00
		25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS					1,000.00
		25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS					1,000.00
			OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS					1,000.00
		25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS					3,000.00
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					3,000.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					3,000.00
			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					3,000.00
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					8,000.00
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES					5,000.00
			PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					5,000.00
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					3,000.00
		27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL					3,000.00

	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,000.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,800.98
	29100	HERRAMIENTAS MENORES	1,664.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,664.00
	29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,136.98
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	3,136.98
	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4,000.00
	29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	2,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	2,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES	15,000.00
	37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,000.00
	37500	VIATICOS EN EL PAÍS	5,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	5,000.00
	39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	79,028.00
	51000	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	70,028.00
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	30,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	40,028.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	25,000.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	15,028.00
	52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00
	52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,000.00
	51101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,000.00

RAMO	XIII		EDUCACIÓN						MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES						2,117,561.85
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						39,785.28
		30000	SERVICIOS GENERALES						126,858.50
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						49,188.68
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						0.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA						0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES						0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA						0.00
								TOTAL	2,333,394.31
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS	
10000			SERVICIOS PERSONALES						2,117,561.85
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE						1,294,495.87
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						1,294,495.87
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE						480,240.57
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	3,167.74	6,335.48	6,335.48	76,025.79	
		1	ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	7,038.82	14,077.63	14,077.63	168,931.56	
		1	ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	7,038.82	14,077.63	14,077.63	168,931.56	
		1	INTENDENTE	B	2,764.65	5,529.30	5,529.30	66,351.66	
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						790,334.40
		1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40	
		6	BIBLIOTECARIAS	C	2,593.05	5,186.10	31,116.60	373,399.20	
		2	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40	
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20	
		1	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20	
		1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00	
		11304	NIVELES SALARIALES					14,407.22	
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					9,513.69	
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						1.00
	12000		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						422,671.35
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						302,670.35
		13201	PRIMAS VACACIONALES					46,173.23	
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					256,497.12	
		13400	COMPENSACIONES						120,001.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					120,000.00	
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00	
	14000		SEGURIDAD SOCIAL						64,326.96
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						64,326.96
		14102	APORTACIONES IMSS					46,788.96	
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					17,538.00	
	15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						336,066.66
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES						336,066.66
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE						336,066.66
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS						39,785.28
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						21,429.07
		21100	MATERIALES, UTILE Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						11,129.07
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					11,129.07	
		21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA						10,300.00
		21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA					10,300.00	
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS						1,620.51
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS						1,620.51
		22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					1,620.51	
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION						8,815.56
		24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA						2,472.00
		24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION					2,472.00	
		24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO						1,442.00
		24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					1,442.00	
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION						154.50
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					154.50	
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS						4,747.06
		24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA					3,659.38	
		24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					1,087.68	
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES						3,960.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS						3,960.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					3,960.00	
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS						3,960.14
		27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES						3,960.14
		27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					2,724.14	
		27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					1,236.00	
30000			SERVICIOS GENERALES						126,858.50
	32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO						23,638.88
		32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS						7,168.80
		32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					7,168.80	
		32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						11,470.08

	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,470.08
32900		OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,449.53
	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,605.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,605.00
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,308.36
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,308.36
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,536.17
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	4,536.17
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,459.82
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,459.82
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,459.82
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	38,905.58
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	32,061.84
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	32,061.84
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	5,606.50
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	5,606.50
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	1,237.24
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	1,237.24
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,150.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,150.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,150.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	35,891.79
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	2,437.39
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	2,437.39
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,454.40
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,454.40
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	10,362.90
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,362.90
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	10,362.90
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,188.68
	44000	AYUDAS SOCIALES	49,188.68
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	42,019.88
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,067.08
	44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	30,652.80
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	10,300.00
44300		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,168.80
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,168.80

28000			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	240,000.00
	28200		MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	90,000.00
		28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00
		28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PUBLICA	40,000.00
	28300		PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	150,000.00
		28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	150,000.00
29000			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	164,000.00
	29100		HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
		29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,000.00
	29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,000.00
		29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	1,000.00
		29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	1,000.00
	29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	1,000.00
		29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	1,000.00
	29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00
		29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
		29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	60,000.00
		29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
30000			SERVICIOS GENERALES	522,864.76
	31000		SERVICIOS BASICOS	6,000.00
		31400	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00
		31401	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,000.00
		33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,000.00
		33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,000.00
		33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	1,000.00
		33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,000.00
		33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,000.00
		33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,000.00
		33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,000.00
		33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,000.00
		33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00
	34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,000.00
		34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,000.00
		34101	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00
	35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	443,664.76
		35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000.00
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000.00
		35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
		35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
		35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
		35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
		35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	387,464.76
		35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	387,464.76
		35600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000.00
		35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000.00
		35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,700.00
		35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,700.00
		35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	10,000.00
		35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	10,000.00
	36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	500.00
		36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	500.00
		36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	500.00
37000			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	21,700.00

	37200		PASAJES TERRESTRES	700.00
		37201	PASAJES TERRESTRES	700.00
	37500		VIATICOS EN EL PAÍS	6,000.00
		37501	VIATICOS EN EL PAÍS	6,000.00
	37900		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
		37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	45,000.00
	39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	45,000.00
		39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	45,000.00
50000			BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	852,000.00
	51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,000.00
		51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	12,000.00
		51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
	54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	815,000.00
		54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	815,000.00
		54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	815,000.00
	56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,000.00
		56400	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00
		56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00

COPIA DE INTERNET

	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,190.00
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	3,114.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	3,114.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	6,228.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	6,228.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	6,228.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	10,678.94
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,678.94
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,678.94
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	8,096.40
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,096.40
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	8,096.40

COPIA DE INTERNET

RAMO	XVI		EROGACIONES GENERALES					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					6,548,549.26
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00
		30000	SERVICIOS GENERALES					9,814,636.91
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					6,395,820.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					350,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					40,578,986.28
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					3,500,000.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					3,300,001.00
							TOTAL	70,787,993.45
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					6,548,549.26
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE					3,555,743.51
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,555,743.51
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE					3,232,913.84
		11301						
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,001.91	12,003.83	12,003.83	144,045.95
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	7,046.71	14,093.42	14,093.42	169,121.04
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	7,058.50	14,116.99	14,116.99	169,403.92
		3	JUBILADOS SUTSEM	B	7,046.50	14,093.00	42,278.99	507,347.84
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,450.13	12,900.27	12,900.27	154,803.22
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,953.60	11,907.20	11,907.20	142,886.43
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,960.88	11,921.76	11,921.76	143,061.09
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,413.12	12,826.24	12,826.24	153,914.86
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	8,596.61	17,193.22	17,193.22	206,318.65
		6	JUBILADOS SUTSEM	B	7,063.82	14,127.64	84,765.87	1,017,190.41
		1	PENSIONADO SUTSEM	B	6,021.73	12,043.46	12,043.46	144,521.57
		1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,076.80	10,153.60	10,153.60	121,843.18
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					158,455.68
		1	PENSIONADO CONFIANZA	C	6,602.32	13,204.64	13,204.64	158,455.68
		11304	NIVELES SALARIALES					105,213.38
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					59,160.61
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
12000			SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
	12200	12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,292,809.09
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,292,808.09
		13201	PRIMAS VACACIONALES					378,627.89
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					914,180.20
14000			SEGURIDAD SOCIAL					120,700.80
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					120,700.80
		14102	APORTACIONES IMSS					87,776.40
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					32,924.40
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,579,294.85
		15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,579,294.85
		15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,579,294.85
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00
		21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					300,000.00
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					300,000.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					300,000.00
30000			SERVICIOS GENERALES					9,814,636.91
		31000	SERVICIOS BASICOS					6,550,000.00
		31100	ENERGIA ELECTRICA					6,550,000.00
		31101	ENERGIA ELECTRICA					6,550,000.00
		32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					800,000.00
		32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					800,000.00
		32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					800,000.00
		33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					335,736.12
		33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					335,736.12
		33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES P/PRESENTACIÓN DE SERV. PÚB. IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES					181,441.67
		33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS					154,294.45
		34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					50,319.79
		34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					50,319.79
		34101	COMISIONES BANCARIAS					50,000.00
		34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES					318.79
		34103	INTERESES MORATORIOS					1.00
		35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					350,000.00
		35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					350,000.00
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					350,000.00

39000			OTROS SERVICIOS GENERALES	1,728,581.00
	39200		IMPUESTOS Y DERECHOS	1,678,580.00
		39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,678,580.00
	39500		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
		39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
	39600		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1.00
		39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1.00
40000			TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,395,820.00
41000			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,395,820.00
	41400		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	6,395,820.00
		41402	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES	6,395,820.00
50000			BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	350,000.00
	51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	200,000.00
		51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	200,000.00
		51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	200,000.00
	59000		ACTIVOS INTANGIBLES	150,000.00
		59100	SOFTWARE	150,000.00
		59101	SOFTWARE	150,000.00
60000			INVERSION PÚBLICA	40,578,986.28
	61000		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	40,578,986.28
		61300	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	10,000,000.00
		61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	5,000,000.00
		61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	5,000,000.00
		61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	10,000,000.00
		61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	10,000,000.00
		61500	CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	20,000,000.00
		61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	20,000,000.00
		61700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	578,986.28
		61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	578,986.28
70000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,500,000.00
	79000		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,500,000.00
		79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,500,000.00
		79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	3,500,000.00
90000			DEUDA PÚBLICA	3,300,001.00
	91000		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,000,000.00
		91100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,000,000.00
		91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,000,000.00
	92000		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	300,000.00
		92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INTITUCIONES DE CRÉDITO	300,000.00
		92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	300,000.00
	99000		ADEUDOS A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1.00
		99100	ADEFAS	1.00
		99101	ADEFAS	1.00

RAMO	XVII		DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA					MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES					1,031,482.73
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS					105,808.96
		30000	SERVICIOS GENERALES					31,540.23
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					19,500.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA					0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA					0.00
							TOTAL	1,188,331.92
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,031,482.73
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE					631,086.00
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					631,086.00
			SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					631,086.00
		1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C	\$7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$2,830.00	5,660.00	5,660.00	67,920.00
		4	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	20,744.40	248,932.80
			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	12000		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					400,395.73
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					114,608.97
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					114,608.97
		13400	COMPENSACIONES					285,786.76
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					285,785.76
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					105,808.96
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					8,256.00
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					8,256.00
		21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					8,256.00
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					9,000.00
		22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					9,000.00
		22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					9,000.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					34,416.00
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					516.00
		24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					516.00
		24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					10,000.00
		24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN					10,000.00
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					15,000.00
		24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN					15,000.00
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					1,900.00
		24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA					1,000.00
		24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL					900.00
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					7,000.00
		24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					7,000.00
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES					53,160.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS					53,160.00
		26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					53,160.00
	29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					976.96
		29100	HERRAMIENTAS MENORES					976.96
		29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA					976.96
30000			SERVICIOS GENERALES					31,540.23
	32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					10,000.00
		32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					10,000.00
		32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					10,000.00
	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					2,623.98
		33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					1,623.98
		33301	SERVICIOS DE INFORMATICA					1,623.98
		33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN					1,000.00
		33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES P/ PRESENTACIÓN DE SERV. PÚB. IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES					1,000.00
	35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					9,872.00
		35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					4,872.00
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					4,872.00
		35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,000.00
		35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					5,000.00
	36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					3,000.00

	36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	3,000.00
		36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	3,000.00
	37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,500.00
		37500	VIATICOS EN EL PAÍS	2,500.00
		37501	VIATICOS EN EL PAÍS	2,500.00
	39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	3,544.25
		39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,544.25
		39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,544.25
50000			BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	19,500.00
	51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	18,500.00
		51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	3,500.00
		51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500.00
		51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	15,000.00
		51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,000.00
	56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00
		56400	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,000.00
		56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,000.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	XVIII		CULTURA						MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES						557,478.83
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						149,263.23
		30000	SERVICIOS GENERALES						416,240.94
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						0.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						15,000.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA						0.00
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES						0.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA						0.00
								TOTAL	1,137,983.00
CAPÍTULO/CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS	
10000			SERVICIOS PERSONALES						557,478.83
	11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE						332,932.80
		11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						332,932.80
			SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						332,932.80
		1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00		84,000.00
		1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10		62,233.20
	12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						1.00
		12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
			SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						1.00
	13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						224,545.03
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						61,941.87
			GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						61,941.87
		13400	COMPENSACIONES						162,603.16
			COMPENSACIONES ORDINARIAS						162,602.16
			COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS						1.00
									1.00
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS						149,263.23
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						46,813.36
		21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						15,000.00
			ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA						15,000.00
		21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION						20,000.00
			MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION						20,000.00
		21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES						11,160.45
			SUMINISTROS INFORMATICOS						11,160.45
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA						652.91
			MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA						652.91
	22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS						2,500.00
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS						2,500.00
			PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS						2,500.00
	24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						72,124.89
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS						953.78
			MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						953.78
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO						5,120.45
			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO						5,120.45
		24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA						7,413.78
			PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN						7,413.78
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN						5,769.54
			MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN						5,181.75
			PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN						587.79
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS						22,353.78
			ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES						20,000.00
			MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA						1,453.78
			PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL						900.00
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						30,513.56
			OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						29,953.11
			OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN						560.45
	26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES						14,000.00
		26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS						14,000.00
			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						14,000.00
	27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS						12,224.53
		27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL						12,224.53
			MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL						12,224.53
	29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES						1,600.45
		29100	HERRAMIENTAS MENORES						1,400.45
			ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES						1,400.45
		29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						200.00
			ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES						100.00
			ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE						100.00
30000			SERVICIOS GENERALES						416,240.94
	32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO						41,507.43

32200		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,000.00
32500		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,507.43
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,507.43
32900		OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,740.61
33300		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,077.76
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	2,077.76
33600		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	16,662.85
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES P/PRESENTACIÓN DE SERV. PÚBL. IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	16,662.85
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,325.78
35100		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,325.78
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,325.78
35500		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,078.94
36100		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	17,685.78
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	17,685.78
36200		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	4,687.38
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	4,687.38
36300		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	705.78
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	705.78
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	10,588.18
37200		PASAJES TERRESTRES	588.18
	37201	PASAJES TERRESTRES	588.18
37500		VIATICOS EN EL PAÍS	10,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	10,000.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	300,000.00
38200		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
39900		OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	15,000.00
50000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
51000		MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,000.00
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	10,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	10,000.00

En cumplimiento al artículo 198 bis fracción IV párrafo segundo de la Ley Municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el instituto nacional de geografía e informática y por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el ayuntamiento a propuesta de su dirección de planeación y desarrollo presentara ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33. Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social con datos que provienen del instituto nacional de geografía e informática bajo el siguiente cuadro:¹

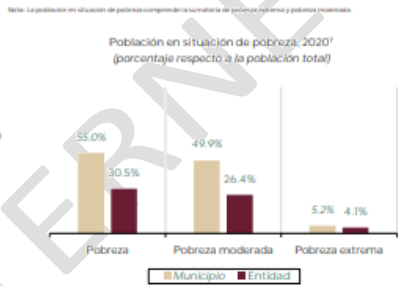
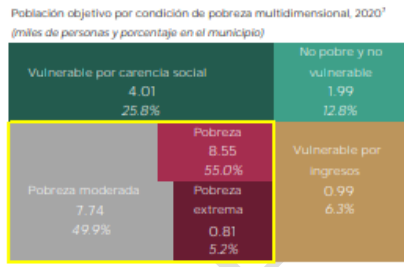
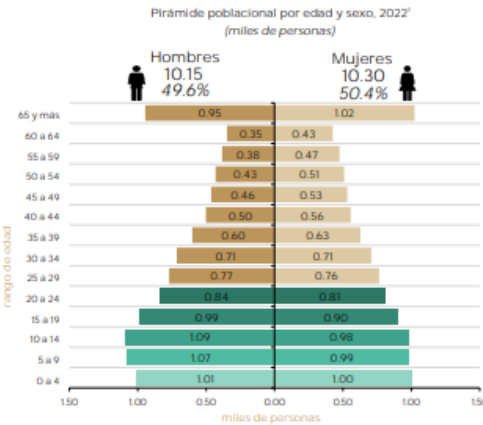
¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/793806/18007-Jala23.pdf>

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023
Nayarit
Jala

I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

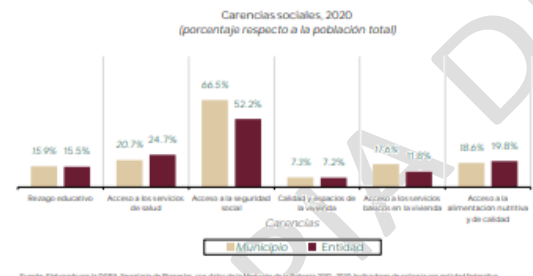
Población total*	
Entidad	1,323,404
Municipio	20,450
Población potencial estudiantil† (hasta 24 años)*	
Entidad	576,761
Municipio	9,673
Población adulta mayor (65 y más años)*	
Entidad	105,317
Municipio	1,969
Población indígena*	
Entidad	69,856
Municipio	114
Población afrodescendiente*	
Entidad	10,416
Municipio	88
Zonas de Atención Prioritaria*	
Entidad	3
Urbanas	378
Rurales	0
Municipio	9
Grado de marginación*	
Entidad	Alto
Municipio	Bajo
Localidades con alto y muy alto rezago social*	
Número de localidades	5

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Estadística (DGPE), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Proyección de la Población por Sexo y Edad por Estado, 2019-2023, en el marco de la 23ª Censación General de Población y Vivienda (Censado 2020).
 2. Censos del Padrón y Vivienda 2020. Cuentas de Población, por Sexo y Estado Civil y por Grupos de Edad.
 3. Censos del Padrón y Vivienda 2020. Resultados estadísticos por localidad (RISL).
 4. Cuentas por sexo y edad de la Población de los Estados de México por Sexo y Estado Civil por Grupos de Edad.
 5. Índice de Marginación por Estado y Municipio (IMM).
 6. Índice de Marginación por Sexo y Estado Civil (IMM-SC).
 7. Índice de Marginación por Sexo y Estado Civil (IMM-SC) por Grupos de Edad.
 8. Índice de Marginación por Sexo y Estado Civil (IMM-SC) por Grupos de Edad y por Grupos de Marginación.
 9. Índice de Marginación por Sexo y Estado Civil (IMM-SC) por Grupos de Edad y por Grupos de Marginación y por Grupos de Marginación.



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	2,469	Calidad y espacios de la vivienda	1,130
Acceso a los servicios de salud	3,217	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	2,727
Acceso a la seguridad social	10,331	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	2,888



Fuente: Elaborado por la DGPE, Secretaría de Bienestar, con datos de la Encuesta de la Población 2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa, Censado.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda	1,130	Servicios básicos en la vivienda	2,727
En viviendas con pisos de tierra	732	En viviendas sin acceso al agua	3,532
En viviendas con techos de material endeble	144	En viviendas sin drenaje	954
En viviendas con muros de material endeble	87	En viviendas sin electricidad	191
En viviendas con hacinamiento	2,312	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	3,953

Fuente: Elaborado por la DGPE, Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición de la Población 2020. Indicadores de pobreza por municipio. Censado.
 2. Censo de seguimiento del derecho a la vivienda 2020. IMSS, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Población 2020. Censado.

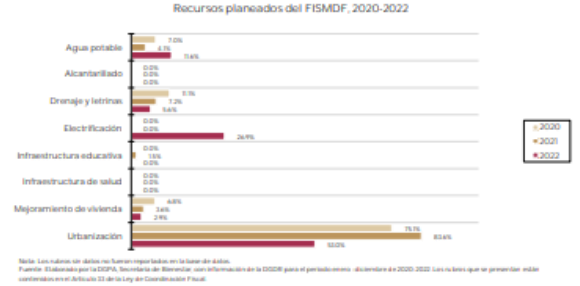
IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISDMF

Indicador	2022 (millones de pesos)
Recursos planeados	34.9
Recursos ejercidos	8.2



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Estadística (DGPE), Secretaría de Bienestar, a partir de los datos de los recursos planeados recibidos de la MDG. DGPE. Los recursos contemplados por el municipio en el ejercicio 2022. Los recursos que se presentaron con los datos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
<https://datos.bancomundial.org/indicadores/SH.UWVS?locations=MX>

VI. Planeación del FAIS (componente FISDMF)



Fuente: Elaborado por la DGPE, Secretaría de Bienestar, con información de la DGPE para el periodo enero-diciembre de 2020-2022. Los recursos que se presentaron están contemplados en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, la persona titular de la Tesorería, podrá proponer al Ayuntamiento la creación de partidas; sin embargo se autoriza al Tesorero Municipal a que realice las transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 como resulte necesario con el fin de que se mantenga la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades de la administración pública y el Ayuntamiento, debiendo informar a la Comisión de Hacienda para su debida aprobación.

CAPÍTULO III Administración

Artículo 8.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I.- Servicios Personales;
- II.- Materiales y Suministros;
- III.- Servicios Generales;
- IV.- Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociación Público-Privada; y
- V.- Las demás partidas del Presupuesto.

Artículo 9.- Las adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obras públicas que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado. En lo que corresponde a los fondos fijos se sujetarán a los Lineamientos del fondo fijo que para tal efecto emita la Tesorería municipal y se podrán cubrir mediante cheque nominativo, o transferencia electrónica, documentándose con sus comprobantes respectivos, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

Artículo 10.- Tratándose de adquisición de bienes sujetos a inventario que deban pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada por la adquisición del bien. Se emitirá el recibo de resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente de resguardo que llevará el área de tesorería por todos y cada uno de los bienes patrimoniales.

Una copia de la factura certificada como copia fiel de la original se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en dicha copia. La copia señalada

en el punto anterior será el documento que soporte la póliza de que se trate y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo. En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los bienes inventariables en factura por separado de los consumibles.

Artículo 11.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 12.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

CAPÍTULO IV

De las Organismos Descentralizados

Artículo 13.- Los organismos públicos descentralizados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del Programa de Gobierno Municipal, realizar sus presupuestos de ingreso y egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como consolidar la cuenta pública con el Municipio.

Artículo 14.- Los organismos descentralizados, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, bajo su estricta responsabilidad. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

- I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.
- II.- Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

Artículo 15.- La Contraloría Municipal, deberá coordinarse con la Secretaría para la honestidad y la buena gobernanza y con la Auditoría Superior del Estado, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

CAPÍTULO V

De los Recursos Federales Transferidos a la Hacienda Municipal

Artículo 16.- Los recursos de origen Federal y Estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes: En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del PEF; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; mismas que deberán asignarse a funciones, sub-funciones, programas, sub-programas, capítulos y partidas que deberán ser autorizadas por el Cabildo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, será informado al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar. En tal virtud esta información deberá reportarse por el municipio al Gobierno del Estado; los primeros veinte días posteriores al cierre del trimestre.

Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión en los términos de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VI

De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal

Artículo 17.- La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre. El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del ramo 28 y 33, comunicada por la secretaría de Administración y Finanzas

del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apearse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán de ser aprobados por la Tesorería Municipal.

Artículo 18.- La persona titular de la Presidencia Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2024 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía. El apoyo con materiales de la construcción solo procederá si existe previamente una solicitud de o los beneficiarios. Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por el Tesorero Municipal y deberá contabilizarse a la partida de apoyos sociales respectiva.

Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan a las Ayudas Sociales (Tercera edad, jubilados, pensionados, discapacitados, comunidades, funerarios, alimenticios, médicos, medicinas, laboratorios, hospitalarios, culturales, sociales, becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con la firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente. Solicitud de apoyo. (Original), credencial de elector de beneficiario. (Copia del anverso y reverso). Para efectos de información durante el ejercicio fiscal 2024, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet los montos pagados por ayudas y subsidios de acuerdo a la normatividad aplicable para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

CAPÍTULO VII

De las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

Artículo 19.- Las dependencias y entidades deberán promover la Modernización de la Gestión Pública en la Administración Municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos, así como la simplificación administrativa de trámite en el Ayuntamiento. Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 20.- Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificarla continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa.

Artículo 21.- Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la Hacienda Pública Municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual coyuntura económica; para el pago de estos conceptos bastara con que la fecha de los pagos exista suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

CAPÍTULO VIII De los Servicios Personales

Artículo 22.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 23.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 24.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un (1) año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 25.- Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. Los pagos por compensaciones fijas serán autorizados por el Presidente Municipal, en apego a los tabuladores que tenga a bien autorizar cabildo; mismos que se otorgarán en función al nombramiento, responsabilidad, desempeño laboral, carga de trabajo y a los resultados obtenidos por cada uno de los funcionarios. Los pagos serán fijos y se harán por quincenas vencidas, para comprobar las erogaciones bastara con la firma del trabajador en las nóminas y/o recibos expedidos por el Ayuntamiento. Todo pago por compensación extraordinaria será autorizado por el Presidente Municipal, quien se apegará al tabulador aquí a probado; además, se deberán de documentar los trabajos extraordinarios realizados, como aprobación y justificación de los pagos realizados. Lo anterior de acuerdo al siguiente tabulador salarial y balance de plazas.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PRESIDENCIA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)								
1	TAQUIMECANÓGRAFA	B	7,046.14	7,046.14	0.00	0.00	7,046.14	7,046.14
1	CHOFER	B	7,038.63	7,038.63	0.00	0.00	7,038.63	7,038.63
1	VELADOR	B	6,357.42	6,357.42	0.00	0.00	6,357.42	6,357.42
1	MECANOGRAFA	B	7,038.36	7,038.36	0.00	0.00	7,038.36	7,038.36
1	INTENDENTE	B	5,946.11	5,946.11	0.00	0.00	5,946.11	5,946.11
1	AUXILIAR JURÍDICO	B	3,981.56	3,981.56	0.00	0.00	3,981.56	3,981.56
1	ASESOR JURÍDICO	B	2,985.93	2,985.93	0.00	0.00	2,985.93	2,985.93
1	INTENDENTE	B	2,758.13	2,758.13	0.00	0.00	2,758.13	2,758.13
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	27,000.00	40,000.00	0.00	44,000.00	27,000.00	84,000.00
1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	3,500.10	0.00	3,500.00	3,500.10	7,000.10
1	AUXILIAR	C	3,500.10	3,500.10	0.00	1,999.90	3,500.10	5,500.00
1	ASESOR JURÍDICO	C	3,499.95	3,499.95	0.00	2,000.05	3,499.95	5,500.00
1	DIRECTOR JURÍDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	7,500.00
1	AUXILIAR JURÍDICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
1	AUXILIAR JURÍDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,000.00	3,000.00	10,000.00
1	CHOFER	C	3,000.00	3,500.00	0.00	3,000.00	3,000.00	6,500.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,050.00	3,000.00	5,050.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	214.56	3,000.00	3,214.56
1	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	0.00	4,500.00	5,000.00	9,500.00
1	AUXILIAR	C	6,070.35	6,070.35	0.00	3,200.00	6,070.35	9,270.35
1	JEFE DE COMUNICACIÓN	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,906.95	2,593.05	5,500.00
SINDICATURA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)								
1	SÍNDICO	C	14,700.00	14,700.00	0.00	15,300.00	14,700.00	30,000.00
1	AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	3,090.00	0.00	500.00	3,090.00	3,590.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,500.00	3,000.00	5,500.00
1	ASESOR JURÍDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,500.00	3,000.00	5,500.00
REGIDORES (GOBERNACIÓN)								
7	REGIDOR	C	13,999.97	13,999.97	0.00	13,600.00	13,999.97	27,599.97
DELEGACIÓN JOMULCO (GOBERNACIÓN)								
1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	3,500.10	0.00	0.00	3,500.10	3,500.10
1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	BARRENDERO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	MECANÓGRAFA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
9	ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	FONTANEROS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	COCINERAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO								
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	7,500.00	0.00	18,100.00	7,500.00	25,600.00
1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	3,250.05	0.00	1,749.95	3,250.05	5,000.00
1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	5,500.00	3,000.00	8,500.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,294.95	2,593.05	3,888.00
1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,294.95	2,593.05	3,888.00
16	JUECES AUXILIARES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	300.00	2,593.05	2,893.05
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,100.00	3,600.00	0.00	1,000.00	3,100.00	4,600.00
TESORERÍA MUNICIPAL								
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	3,981.56	3,981.56	0.00	0.00	3,981.56	3,981.56
1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	6,243.76	6,243.76	0.00	0.00	6,243.76	6,243.76
1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	7,050.65	7,050.65	0.00	0.00	7,050.65	7,050.65
1	AUXILIAR DE TESORERIA	B	7,009.61	7,009.61	0.00	0.00	7,009.61	7,009.61
1	TESORERO	C	20,000.10	20,000.10	0.00	5,600.00	20,000.10	25,600.10
1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	9,999.99	9,999.99	0.00	4,000.01	9,999.99	14,000.00
1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	5,500.00	5,500.00	0.00	2,000.00	5,500.00	7,500.00
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,506.95	2,593.05	4,100.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	5,500.00	5,500.00	0.00	4,500.00	5,500.00	10,000.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	6,950.00	0.00	8,999.00	3,000.00	15,949.00
1	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	C	5,499.90	5,499.90	0.00	6,500.10	5,499.90	12,000.00
1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	C	5,500.00	5,500.00	0.00	4,000.00	5,500.00	9,500.00
1	ENCARGADO DE LOGÍSTICA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	6,000.00	3,000.00	9,000.00
1	AUXILIAR	C	6,950.00	6,950.00	0.00	2,550.00	6,950.00	9,500.00
1	AUXILIAR	C	3,900.00	3,900.00	0.00	1,100.00	3,900.00	5,000.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,500.00	3,000.00	5,500.00

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	AUXILIAR	C	5,562.60	5,562.60	0.00	937.40	5,562.60	6,500.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
1	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR	C	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00
2	AUXILIAR	C	4,000.00	4,000.00	0.00	5,000.00	4,000.00	9,000.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	4,406.95	2,593.05	7,000.00
1	SUPERVISOR DE PERSONAL	C	3,500.10	3,500.10	0.00	5,499.90	3,500.10	9,000.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO								
1	CONTRALOR	C	8,000.10	8,000.10	0.00	7,500.00	8,000.10	15,500.10
1	AUXILIAR DE AUDITORÍA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD RESOLUTORA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	7,038.82	7,038.82	0.00	0.00	7,038.82	7,038.82
1	CHOFER	B	7,039.18	7,039.18	0.00	0.00	7,039.18	7,039.18
1	CHOFER	B	7,050.42	7,050.42	0.00	0.00	7,050.42	7,050.42
1	FONTANEROS	B	7,038.67	7,038.67	0.00	0.00	7,038.67	7,038.67
1	FONTANEROS	B	7,048.36	7,048.36	0.00	0.00	7,048.36	7,048.36
1	FONTANEROS	B	7,040.73	7,040.73	0.00	0.00	7,040.73	7,040.73
1	FONTANEROS	B	7,008.98	7,008.98	0.00	0.00	7,008.98	7,008.98
1	INTENDENTE DE EDIFICIO	B	3,377.64	3,377.64	0.00	0.00	3,377.64	3,377.64
1	CHOFER DE OBRAS	B	4,234.90	4,234.90	0.00	0.00	4,234.90	4,234.90
1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	B	3,377.64	3,377.64	0.00	0.00	3,377.64	3,377.64
1	BARRENDERO	B	3,377.64	3,377.64	0.00	0.00	3,377.64	3,377.64
1	BARRENDERA	B	3,377.64	3,377.64	0.00	0.00	3,377.64	3,377.64
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	3,981.56	3,981.56	0.00	0.00	3,981.56	3,981.56
1	AUXILIAR DE SECRETARIA	B	3,981.56	3,981.56	0.00	0.00	3,981.56	3,981.56
1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,900.50	4,900.50	0.00	10,000.00	4,900.50	14,900.50
1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,200.00	4,200.00	0.00	5,100.00	4,200.00	9,300.00
3	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	4,250.00	3,000.00	7,250.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	4,656.95	2,593.05	7,250.00
1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	5,406.95	2,593.05	8,000.00
1	JEFE DE CUADRILLA	C	3,508.00	3,508.00	0.00	1,572.81	3,508.00	5,080.81
1	EMPEDRADORES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
6	EMPEDRADORES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	EMPEDRADORES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
3	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
1	AUXILIAR	C	2,593.05	3,000.00	0.00	595.28	2,593.05	3,595.28
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00
1	AUXILIAR DE OBRA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	2,050.00	3,500.00	5,550.00
1	AUXILIAR MECÁNICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,906.95	2,593.05	5,500.00
1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,533.25	2,593.05	4,126.30
1	JEFE DE MAQUINARIA	C	3,090.00	3,090.00	0.00	2,910.00	3,090.00	6,000.00
1	OPERADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00
1	CHOFER	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,966.95	2,593.05	5,560.00
2	AUXILIAR DE OBRA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS								
1	INTENDENTE	B	6,767.05	6,767.05	0.00	0.00	6,767.05	6,767.05
3	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	5,944.25	5,944.25	0.00	0.00	5,944.25	5,944.25
1	CHOFER	B	7,038.75	7,038.75	0.00	0.00	7,038.75	7,038.75
1	INTENDENTE	B	6,369.36	6,369.36	0.00	0.00	6,369.36	6,369.36
1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	B	6,363.23	6,363.23	0.00	0.00	6,363.23	6,363.23
2	INTENDENTE	B	5,664.73	5,664.73	0.00	0.00	5,664.73	5,664.73
1	BARRENDERO	B	2,758.29	2,758.29	0.00	0.00	2,758.29	2,758.29
1	INTENDENTE	B	2,758.29	2,758.29	0.00	0.00	2,758.29	2,758.29
3	ALBAÑIL	B	2,758.29	2,758.29	0.00	0.00	2,758.29	2,758.29
1	COCINERA	B	3,167.74	3,167.74	0.00	0.00	3,167.74	3,167.74
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	7,500.00	0.00	3,040.84	7,500.00	10,540.84
1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	3,500.00	0.00	7,040.84	3,500.00	10,540.84
1	SECRETARIA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,906.95	2,593.05	5,500.00
1	AUXILIAR DE ALUMBRADO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	506.95	2,593.05	3,100.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,000.00	2,593.05	4,593.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,156.95	2,593.05	3,750.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	5,500.00	5,500.00	0.00	100.00	5,500.00	5,600.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
2	INTENDENTE	C	2,593.05	3,000.00	0.00	0.00	2,593.05	3,000.00
3	INTENDENTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	INTENDENTE	C	3,250.05	3,250.05	0.00	0.00	3,250.05	3,250.05
1	CHOFER	C	3,250.05	3,250.05	0.00	0.00	3,250.05	3,250.05
1	CHOFER COMPACTADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00
1	FONTANERO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	VELADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	506.00	2,593.05	3,099.05
1	VELADOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE AGUAJES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
4	ENCARGADO DE ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
3	BARRENDEROS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	BARRENDEROS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
50	BARRENDEROS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SUPERVISOR DE ÁREA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,910.09	2,593.05	5,503.14
1	SUPERVISOR DE ÁREA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE PARQUES	C	3,250.05	3,250.05	0.00	2,184.95	3,250.05	5,435.00
1	JARDINERO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL								
1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL JALA	B	8,525.52	8,525.52	0.00	0.00	8,525.52	8,525.52
1	SECRETARIA	B	7,039.00	7,039.00	0.00	0.00	7,039.00	7,039.00
1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	3,500.10	0.00	1,400.00	3,500.10	4,900.10
1	OFICIAL DE REGISTRO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
3	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL								
1	SECRETARIA	B	3,981.56	3,981.56	0.00	0.00	3,981.56	3,981.56
1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84
1	SUB DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
DIRECCIÓN DE DEPORTES								
1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.00	3,500.00	0.00	4,500.00	3,500.00	8,000.00
1	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	C	2,593.05	2,593.05	0.00	3,518.19	2,593.05	6,111.24
2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
DIRECCIÓN DE TURISMO								
1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	3,500.10	0.00	8,499.90	3,500.10	12,000.00
1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
2	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL								
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	3,500.10	0.00	3,400.00	3,500.10	6,900.10
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL								
1	DIRECTOR DE SALUD	C	4,800.00	4,800.00	0.00	1,200.00	4,800.00	6,000.00
1	ENFERMERA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN								
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	3,167.74	3,167.74	0.00	0.00	3,167.74	3,167.74
1	ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	7,038.82	7,038.82	0.00	0.00	7,038.82	7,038.82
1	ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	7,038.82	7,038.82	0.00	0.00	7,038.82	7,038.82
1	INTENDENTE	B	2,764.65	2,764.65	0.00	0.00	2,764.65	2,764.65
1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	3,500.10	0.00	5,000.00	3,500.10	8,500.10
6	BIBLIOTECARIAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA								
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	11,876.91	11,876.91	0.00	5,384.55	11,876.91	17,261.46
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	5,727.24	5,727.24	0.00	4,636.20	5,727.24	10,363.44
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	5,727.24	5,727.24	0.00	4,636.20	5,727.24	10,363.44
4	COMANDANTES	C	4,822.25	4,822.25	0.00	2,511.24	4,822.25	7,333.49
1	COMANDANTES	C	5,072.29	5,072.29	0.00	3,761.43	5,072.29	8,833.72
20	AGENTES	C	4,600.61	4,600.61	0.00	2,003.05	4,600.61	6,603.66
1	JUEZ CALIFICADOR	C	5,480.99	5,480.99	0.00	6,404.96	5,480.99	11,885.95
2	ALCAIDES	C	4,996.62	4,996.62	0.00	2,483.09	4,996.62	7,479.71
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL								
1	TRABAJADORA SOCIAL	B	8,570.39	8,570.39	0.00	0.00	8,570.39	8,570.39
1	INTENDENTE	B	5,946.38	5,946.38	0.00	0.00	5,946.38	5,946.38
1	SECRETARIA	B	7,042.23	7,042.23	0.00	0.00	7,042.23	7,042.23
1	INTENDENTE	B	5,946.24	5,946.24	0.00	0.00	5,946.24	5,946.24
1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	2,500.00	3,500.00	6,000.00
1	PROMOTOR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00
1	INTENDENTE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENLACE DE INMUJALA	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00
1	ENLACE DE INJUVE	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
EROGACIONES GENERALES								

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024								
No. PLAZAS	PUESTO	REGIMEN	SUELDO		COMPENSACION		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,001.91	6,001.91	0.00	0.00	6,001.91	6,001.91
1	JUBILADOS SUTSEM	B	7,046.71	7,046.71	0.00	600.00	7,046.71	7,646.71
1	JUBILADOS SUTSEM	B	7,058.50	7,058.50	0.00	0.00	7,058.50	7,058.50
3	JUBILADOS SUTSEM	B	7,046.50	7,046.50	0.00	0.00	7,046.50	7,046.50
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,450.13	6,450.13	0.00	0.00	6,450.13	6,450.13
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,953.60	5,953.60	0.00	0.00	5,953.60	5,953.60
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,960.88	5,960.88	0.00	260.73	5,960.88	6,221.61
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,413.12	6,413.12	0.00	0.00	6,413.12	6,413.12
1	JUBILADOS SUTSEM	B	8,596.61	8,596.61	0.00	0.00	8,596.61	8,596.61
6	JUBILADOS SUTSEM	B	7,063.82	7,063.82	0.00	0.00	7,063.82	7,063.82
1	PENSIONADO SUTSEM	B	6,021.73	6,021.73	0.00	0.00	6,021.73	6,021.73
1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,076.80	5,076.80	0.00	0.00	5,076.80	5,076.80
1	PENSIONADO CONFIANZA	C	6,602.32	6,602.32	0.00	0.00	6,602.32	6,602.32
DIRECCIÓN DE CULTURA								
1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	3,865.00	3,500.00	7,365.00
1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,593.05	2,593.05	0.00	2,910.09	2,593.05	5,503.14
1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA								
1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C	7,500.00	7,500.00	0.00	3,040.84	7,500.00	10,540.84
1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	C	2,593.05	2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,830.00	2,830.00	0.00	3,200.00	2,830.00	6,030.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	580.00	2,593.05	3,173.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	1,193.00	2,593.05	3,786.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2024
BALANCE DE PLAZAS

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	GOBERNACIÓN	8	52	60
II	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0	25	25
III	TESORERÍA MUNICIPAL	4	24	28
IV	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	7	7
V	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	14	30	44
VI	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15	97	112
VII	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	2	5	7
VIII	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1	3	4
IX	DIRECCIÓN DE DEPORTES	0	5	5
X	DIRECCIÓN DE TURISMO	0	7	7
XI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	0	1	1
XII	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	0	2	2
XII	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	4	12	16
XIV	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	31	31
XV	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	4	6	10
XVI	EROGACIONES GENERALES	19	1	20
XVII	DIRECCIÓN DE CULTURA	0	5	5
XVIII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	0	8	8
TOTAL DE PLAZAS		71	321	392

Artículo 26.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Artículo 27.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de tres meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

1. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
2. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Ayuntamiento de Jala, Nayarit.
3. Requisar el formato de solicitud.
4. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 28.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo. Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 29.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuarán directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento a través de transferencia bancaria a tarjeta de débito o cheque nominativo; y estos serán comprobados por el comprobante fiscal digital y/o la firma de la nómina en papel correspondiente.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Queda prohibido el desempeño de dos o más empleos, por los que se disfrute sueldo del Municipio, Estado y Federación. Siempre y cuando exista incompatibilidad de horarios para el desempeño de las funciones propias en los empleos correspondientes.

Los titulares de las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar la situación laboral de los empleados y personal contratado bajo el régimen de asimilados a salarios a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la tesorería para la generación de la baja en la nómina que corresponda.

Artículo 30.- Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Municipal, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores. Los aumentos salariales deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Los convenios que al afecto llegarán a suscribirse con los trabajadores sindicalizados invariablemente deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de manera previa a su suscripción.

CAPÍTULO IX

De las Acciones para la Armonización Contable con el Estado y la Federación

Artículo 31.- A partir del 1º de Enero del 2024, las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación. El ayuntamiento podrá autorizar cuentas especiales a las contenidas en el plan de cuentas, en caso de ser indispensable.

CAPÍTULO X

De los Criterios Generales para Programas Específicos Municipales Convenidos con la Federación

Artículo 32.- Los programas convenidos con la federación se ejercerán con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia,

economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal 2024 a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

CAPÍTULO XI

De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 33.- En este presupuesto, se incluye una previsión para el pago y servicio de la deuda pública por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones, proveniente del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 34.- Con la finalidad de promover y estimular la inversión privada en proyectos del interés público, se faculta al Presidente Municipal, Síndico, y secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos relacionados con proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo y para la prestación de los distintos servicios públicos municipales en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 35.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

- I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato y/o carta de instrucción irrevocable a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a fin de afectar en y a favor de dicha institución, las participaciones federales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública para efectos de información, en virtud de que por disposición del artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, estas operaciones no se consideran deuda pública, así mismo, de conformidad al capítulo VI denominado Del Registro Público Único de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos municipales que la normativa permita a la autoridad municipal, y autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor, el monto de cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentarán durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y se regirán por los siguientes términos:

Podrán ser revolventes y las obligaciones a corto plazo no deberán exceder el 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, indistintamente con la institución financiera que se contrate. El vencimiento máximo o liquidación deberá ajustarse a los plazos que se establecen en las disposiciones federales y estatales de la materia. La tesorería deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad municipal y consecuentemente dará cuenta de lo anterior en la presentación de los informes de gestión financiera y cuenta pública que se presenten al H. Ayuntamiento y al órgano de fiscalización superior.

IV.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que pacten con la institución financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezcan a la firma de los mismos.

Artículo 36.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para que, a nombre del Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto.

CAPÍTULO XII

Erogaciones Plurianuales para Proyectos Municipales De Asociación Público Privada

Artículo 37.- Las partidas presupuestales destinadas para el pago de obligaciones derivadas de Contratos de Asociación Público Privada y/o del Crédito Contingente Irrevocable y Revolvente inherente al mismo, tendrán el carácter de preferente sobre las partidas de gasto corriente incluidas en este presupuesto.

CAPÍTULO XIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 38.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realizará en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I.- Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.
- II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

- III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.
- IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.
- V.- Las evaluaciones externas se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda. Bajo los siguientes indicadores:

SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

EJE TRANSVERSAL UNO GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Gobierno Municipal Abierto	Eleva la participación de las personas del municipio en la toma de decisiones de gobierno, servicios públicos y la aplicación del gasto público.	1. Priorizar y autorizar el programa de obra pública en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación	Cabildo, Implan, Obras Publicas y Secretaria Del Ayuntamiento	Reuniones de priorización de obra	Número de reuniones por trimestre
		2. Coadyuvar en la integración de comités de obra en todas las comunidades de Jala	Implan y Dirección de Obras Públicas	Comités de obras integrados	Número de comités integrados por trimestre
		3. Promover acciones en coordinación con la sociedad civil organizada del municipio para el logro de los objetivos del programa de gobierno	Despacho de la Presidencia	Convenios firmados con asociaciones	Número de convenios firmados con asociaciones por semestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		4. Celebrar sesiones de Cabildo abierto en las diferentes comunidades del municipio	Cabildo	Sesiones abiertas	Número de sesiones fuera de la presidencia
		5. Realizar audiencias públicas y foros de consulta que fomenten la participación de los habitantes del municipio en materia social, económica y cultural.	Contraloría	Reuniones informativas con los ciudadanos	Número de reuniones
		6. Incentivar la participación de las personas que vivan en el municipio, para que puedan proponer los cuerpos normativos y reglamentarios que mejoren la convivencia vecinal.	Secretaría	Convocatorias públicas para la participación en talleres de construcción normativa	Número de convocatorias emitidas por semestre
		7. Transmitir en vivo las sesiones de cabildo a través de la página oficial de internet y por redes sociales con las que cuente el Ayuntamiento.	Secretaría	Transmisiones en vivo	Número de transmisiones en vivo por semestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		8. Elevar la participación de comités de acción ciudadana y jueces auxiliares en temas de interés de sus comunidades.	Secretaría	Reuniones con comités de acción ciudadana y jueces auxiliares	Número de reuniones con comités de acción ciudadana y jueces auxiliares
Combate a la Corrupción	Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública municipal.	1. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones integrantes del sistema estatal anticorrupción.	Despacho de la presidencia	Convenios celebrados	Número de convenios celebrados
		2. Realizar cursos de capacitación para promover la participación de la sociedad en la vigilancia de las acciones de gobierno, principalmente en la prestación de servicios, trámites y de obra pública.	Contraloría	Cursos impartidos	Número de cursos impartidos
		3. Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales.	Contraloría	Cursos, talleres y conferencias	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		4. Diseñar los mecanismos institucionales adecuados para captar las denuncias ciudadanas de probables hechos de corrupción.	Contraloría	Buzón de denuncias anónimas	Número de denuncias captadas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		5. Establecer medios institucionales de control y vigilancia ciudadanos en la construcción de obras y prestación de los servicios públicos	Contraloría	Cursos impartidos a comités de obra publicas	Número de cursos impartidos
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar el derecho de acceso a la información pública a todas las personas del municipio	1. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Unidad de transparencia	Cursos, talleres y conferencias a toda la administración pública centralizada y descentralizada	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		2. Capacitar a servidores públicos en materia de archivos.	Unidad de Archivos	Cursos, talleres y conferencias a toda la administración pública centralizada y descentralizada	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		3. Crear un sistema de archivos municipal.	Cabildo	Unidades administrativas y documentos normativos	Número de unidades y documentos normativos creados
		4. Vigilar que el portal de transparencia del ayuntamiento se mantenga actualizado.	Unidad de Transparencia	Certificaciones e informes	Número de certificaciones e informe emitidos
		5. Sancionar a los servidores públicos que obstruyan el acceso a la información pública.	Contraloría	Servidores públicos sancionados	Número de servidores públicos sancionados
		6. Difundir entre la población los medios de acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Mensajes y campañas informativas	Número de mensajes y campañas informativas
		7. Brindar orientación a la población para garantizar su acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Consultas y asesorías	Número de consultas y asesorías brindadas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Honestidad en el manejo de Recursos Públicos	Elevar la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público.	1. Actualizar y homologar padrones de contribuyentes actualizados.	Tesorería, Protección Civil, servicios públicos.	Padrones de contribuyentes actualizados	Número de padrones de contribuyentes actualizados
		2. Concentrar la recaudación de las contribuciones por la tesorería municipal.	Tesorería	Concepto de contribuciones recaudados directamente por la tesorería	Montos recaudados por los conceptos de contribuciones recaudados directamente por la tesorería
		3. Crear y difundir medios que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos.	Tesorería	Ventanillas físicas y digitales para pago de contribuciones	Número de ventanillas físicas y digitales para pago de contribuciones
		4. Hacer rendiciones de cuentas periódicas a sectores de contribuyentes organizados y la sociedad en general.	Tesorería	Asambleas con sectores organizados para informar la aplicación de sus contribuciones	Número de asambleas informativas
		5. Difundir las acciones de gobierno que se realizan con las contribuciones obtenidas.	Tesorería	Mensajes y campañas informativas	Número de mensajes y campañas informativas
		6. Regular y ejercer medios coactivos de cobro sobre contribuyentes morosos.	Cabildo y Tesorería	Cuerpos normativos y procesos sancionadores aplicados	Número de cuerpos normativos y procesos sancionadores aplicados
		7. Capacitar a servidores públicos en la programación y presupuesto de actividades.	Tesorería	Cursos, talleres, conferencias para elaborar programas presupuestales	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		8. Consolidar el sistema de Presupuesto Basado en Resultados.	Tesorería	Dependencias que operan con base en documentos que contengan la MML	Número de documentos que contienen la MML por dependencia

**EJE ESTRATÉGICO DOS
AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Agua Potable para Todos	Llevar suficiente agua y de calidad a los hogares de las colonias y comunidades del municipio.	1. Cloración continua del agua potable.	SIAPA	Litros de cloro aplicados	Número de litros utilizados
		2. Limpieza continua de pozos de abastecimiento.	SIAPA	Pozos limpios	Número de pozos limpiados
		3. Sustituir tuberías viejas y en mal estado.	SIAPA	Metros de tubería sustituidos	Número de metros de tubería sustituidos
		4. Coordinar el mantenimiento, reparación y mejora del equipo de bombeo de agua potable.	SIAPA	Equipos de bombeo reparados	Número de equipos de bombeo reparados
		5. Instalar red y equipo de bombeo en zona serrana.	SIAPA	Redes y equipos de bombeo instalados	Número de metros que se instaló red y equipo de bombeo
		6. Regularizar los servicios de los nuevos fraccionamientos.	SIAPA	Contratos de servicios regularizados	Número de contrato de servicios regularizados
		7. Implementar estrategias de cobro de derechos de servicio de agua potable.	SIAPA	Ingresos ascendentes	Monto de ingresos ascendentes
		8. Gestionar un programa para la construcción de sistema de captación de agua para riego	SIAPA	Fuentes de agua para riego	Número de rehabilitación y nuevas fuentes de agua para riego
Jala Limpio	Lograr el correcto y oportuno funcionamiento del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos con el objetivo de	1. Gestionar adquisición de camiones recolectores y suministro permanente de insumos.	Dirección de servicios públicos	Camiones de basura adquiridos	Número de camiones recolectores adquiridos
		2. Elaborar un proyecto de inversión para la disposición final de los residuos sólidos.	Dirección de Servicios Públicos	Proyectos de inversión aprobados	Número de proyectos de inversión aprobados en ejecución

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
	lograr un municipio más limpio.	3. Vincular a los municipios vecinos para la adquisición y adecuación del nuevo espacio para la disposición final de residuos.	Dirección de Servicios Públicos	Adquirió de inmueble para servicio de relleno sanitario	Número de hectáreas adquiridas para servicio de relleno sanitario
		4. Desarrollar por lo menos un programa de tratamiento de residuos sólidos, vinculando al sector privado.	Dirección de Servicios Públicos	Acciones de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos	Número de acciones de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos realizadas
		5. Implementar estrategias de difusión de separación de por lo menos un tipo de residuos sólidos para su reciclaje.	Dirección de Servicios Públicos	Mensajes, campañas de difusión y folletos informativos	Número de mensajes, campañas y folletos difundidos
		6. Ampliar las rutas de recolección existentes.	Dirección de Servicios Públicos	Colonias y comunidades incluidas en la ruta	Número de colonias y comunidades alcanzadas
		7. Establecer rutas regulares y horarios de recolección de residuos sólidos.	Dirección de Servicios Públicos	Rutas cubiertas en tiempo	Número de rutas alcanzadas dentro del tiempo establecido
		8. Destinar y acondicionar espacios adecuados para la disposición final de residuos en las comunidades serranas con el apoyo de sus habitantes	Dirección de Servicios Públicos	Inmueble para el destino final de residuos	Número de hectáreas para destino de residuos sólidos adquiridas
Drenaje Sanitario	Lograr el correcto funcionamiento del servicio de drenaje sanitario con la finalidad de lograr un municipio más salubre.	1. Renovación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.	Dirección de Obras Públicas	Metros de red de drenaje con mantenimiento y renovadas	Número de metros cuadrados renovados o con mantenimiento
		2. Regulación y vigilancia de construcciones.	Dirección de Obras Públicas	Licencias de construcción emitidas	Número de licencias de construcción emitidas
		3. Planeación de la obra pública desde una perspectiva macro e integral.	Dirección de Obras Públicas	Proyectos de obra pública	Número de proyectos de obras aprobados

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		4. Construcción de drenajes pluviales	Dirección de Obras Públicas	Metros de drenaje pluvial construidos	Número de metros construidos
		5. Implementación de acciones de vivienda en la zona serrana con la integración de letrinas ecológicas.	Dirección de Obras Públicas	Acciones de vivienda en la zona sierra	Número de acciones de vivienda en la zona sierra
		6. Desazolve de tuberías tapadas	Dirección de Obras Públicas	Tuberías desazolvadas	Número de metros de tuberías desazolvadas
Mejoramiento del Rastro	Mejorar la infraestructura y verificar continuamente las condiciones higiénicas del rastro municipal con la finalidad de realizar el sacrificio de animales en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano.	1. Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del rastro y el matadero de Jomulco	Dirección de Servicios Públicos	Rastros rehabilitados	Número de rastros rehabilitados
		2. Implementación de normas de limpieza del rastro municipal	Dirección de Servicios Públicos	Capacitaciones a encargados del servicio del rastro	Número de servidores públicos capacitados
		3. Reglamentación del traslado de los canales	Dirección de Servicios Públicos	Reglas para el traslado de canales	Número de cuerpos normativos para el traslado de canales
		4. Implementación de un servicio de drenaje adecuado	Dirección de Servicios Públicos	Infraestructura para el drenaje rehabilitada	Número de metros de drenaje rehabilitado
		5. Ejecutar un programa de control de fauna nociva	Dirección de Servicios Públicos	Acciones para el control de fauna nociva	Número de acciones para el control de fauna nociva
		6. Planeación y ejecución de cursos de capacitación a los trabajadores en materia de salubridad general y control de calidad.	Dirección de Servicios Públicos	Trabajadores capacitados	Número de servidores públicos capacitados
		Mercados Municipales Trabajando	Convertir los mercados en una fuerte fuente económica	1. Mejorar la infraestructura del mercado	Dirección de Obra Pública

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
	para el municipio	2. Vincular a los productores y prestadores del servicio con el ayuntamiento para incrementar la disponibilidad de productos y servicios del municipio	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones y acuerdos alcanzados	Número de reuniones y acuerdos alcanzados
		3. Realizar capacitaciones sobre cultura turística e infraestructura	Director de Turismo	Capacitaciones a locatarios del mercado	Número de capacitaciones realizadas
		4. Regular el funcionamiento de los mercados	Cabildo	Cuerpos normativos sobre la metería	Número de cuerpos normativos elaborados y aprobados
		5. Incentivar el comercio local	Despacho del Presidente	Mensajes, campañas de difusión en distintos medios	Número de mensajes y campañas realizadas
Panteones	Mantener limpia y conservada la infraestructura de los panteones municipales, así como regularizar y ordenar los terrenos de los panteones del municipio.	1. Dar mantenimiento a la infraestructura de los panteones municipales.	Dirección de Servicios Públicos	Acciones de mantenimiento al panteón municipal	Número de acciones de mantenimiento
		2. Regularizar los terrenos de panteones municipales	Dirección de Servicios Públicos	Contratos regularizados	Número de regularizaciones realizadas
		3. Emitir un reglamento de panteones	Dirección de Servicios Públicos	Reglamento de panteones	Número de reglamentos de panteones
		4. Supervisar que las construcciones de tumbas que cumplan con lo señalado en el reglamento	Dirección de Servicios Públicos	Supervisiones realizadas	Número de supervisiones y personas sancionadas
		5. Adquirir bienes inmuebles para ampliar servicio de panteón.	Dirección de Servicios Públicos	Inmueble para el servicio de panteones	Número de hectáreas adquiridas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Jala Iluminado	Mantener al municipio de Jala iluminado	1. Vincular con las autoridades auxiliares de la zona serrana para promover el pago de alumbrado público con recurso público municipal.	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones y acuerdos alcanzados	Número de Reuniones y acuerdos cumplidos
		2. Promover el cambio de tecnología en las luminarias por otras que sean más duraderas y tengan menor consumo de electricidad.	Dirección de Servicios Públicos	Luminarias sustituidas	Número de luminarias sustituidas
		3. Ejecutar un permanente programa de mantenimiento de las luminarias, especialmente en las zonas de mayor afluencia turística	Dirección de Servicios Públicos	Luminarias rehabilitadas	Número de luminarias rehabilitadas
		4. Gestionar la instalación de mayor cantidad de luminarias en la zona serrana	Dirección de Servicios Públicos	Luminarias instaladas en la zona sierra	Número de luminarias instaladas en la zona sierra
		5. Instalar luminarias en espacios públicos	Dirección de Servicios Públicos	Espacios públicos iluminados	Número de espacios públicos iluminados
		6. Gestiones ante la CFE para la ampliación y mantenimiento de la red de alumbrado público.	Dirección de Servicios Públicos	Reuniones de gestión con CFE	Número de reuniones y acuerdos cumplidos

**EJE ESTRATÉGICO TRES
JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Jala Pueblo Mágico	Lograr posicionar a Jala como uno de los lugares turísticos con mayor afluencia en la región, bajo la marca de Pueblo Mágico, permitiendo dar a conocer los atractivos turísticos del municipio; ofreciendo productos y servicios de calidad, contribuyendo así al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	1. Coordinar la mejora de la imagen urbana	Dirección de Desarrollo Urbano	Fachas, edificios y vialidades rehabilitados	Número de fachadas, edificios y vialidades rehabilitadas
		2. Aumentar la calidad de los servicios públicos.	Obras Públicas, SIAPA y Servicios Públicos	Encuestas de satisfacción	Calificación obtenida por encuesta en cada rubro
		3. Crear programas de recorridos turísticos guiados.	Dirección de Turismo	Recorridos y eventos turísticos realizados	Número de recorridos y eventos turísticos realizados
		4. Implementar la creación de un módulo de información al turista.	Dirección de Turismo	Módulo de información turística instalado	Número de módulos de información turística instalados
		5. Involucrar a la comunidad en los servicios turísticos.	Dirección de Turismo	Personas capacitadas para brindar servicios turísticos	Número de personas capacitadas
		6. Elaborar y actualizar un padrón de prestadores de servicios	Dirección de Turismo	Comercios con prestación de servicios al turismo abiertos	Número de nuevos comercios abiertos
		7. Implementar herramientas de capacitación en atención al turista y de emprendurismo a la población en general y con mayor medida a los prestadores de servicios	Dirección de Turismo	Cursos y talleres a comercios y personas en materia de servicios turísticos	Número de personas y comercios capacitados
		8. Implementar una estrategia de promoción turística	Dirección de Turismo	Mensajes, campañas, folletos y otros medios de difusión de jala pueblo mágico	Número de mensajes, campañas y medios de difusión realizados
Jala Comunicado	Mejorar las vías de acceso a las comunidades en la zona de la sierra del municipio de Jala, impactando el	1. Elaborar un plan de mantenimiento de los caminos	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Rural e IMPLAN	Acciones planeadas y ejecutadas en materia de caminos rurales	Número de acciones ejecutadas conforme al plan
		2. Construcción y mantenimiento de cunetas.	Dirección de Obras Públicas	Cunetas nuevas y rehabilitadas	Número de cunetas nuevas y rehabilitadas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
	desarrollo social y económico, a través de mejores servicios públicos.	3. Construcción y mantenimiento de vados y alcantarillas	Dirección de Obras Públicas	Vados y alcantarillas construidos	Número de vados construidos
		4. Gestión, programación y ejecución de pavimentación y/o empedrados ahogados.	Dirección de Obras Públicas	Metros de vialidades con acciones de pavimento y empedrado ahogado	Número de metros de vialidades atendidas
		5. Gestión y suministro de materiales de mejor calidad que soporten las condiciones del entorno durante todo el año.	Dirección de Obras Públicas	Estudios de mercado que acrediten la calidad de materiales	Número de estudios de calidad aprobados
		6. Implementar estrategias para la estabilización de suelos	Dirección de Obras Públicas	Acciones para la estabilización del suelo	Número de acciones ejecutadas para la estabilización del suelo
De frente contra la drogadicción	Lograr disminuir los índices de drogadicción y alcoholismo en los jóvenes del municipio de Jala, logrando su reintegración productiva a la comunidad.	1. Coordinarse con autoridades educativas para la impartición de pláticas de concientización	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura.	Platicas de sensibilización que mejoren la integridad familiar	Número de pláticas realizadas
		2. Gestionar programas de esparcimiento dedicados a la juventud	Instituto de la Juventud	Acciones realizadas para el esparcimiento familiar	Número de acciones realizadas
		3. Gestionar y vincular a dependencias federales y estatales, así como asociaciones civiles para la atención directa a consumidores que sufren este problema.	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura, Despacho del Presidente y Tesorería.	Personas con problemas de adicciones atendidas	Número de personas atendidas
		4. Organizar una instancia con las siguientes direcciones para atender los problemas sociales de la comunidad, Seguridad Pública, Instituto Municipal	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura,	Reuniones de coordinación de acciones y acuerdos alcanzados	Número de acciones coordinadas y acuerdos cumplidos

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		de la Mujer, Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación Jurídica del Ayuntamiento	Despacho del Presidente y Tesorería.		
		5. Gestionar la vinculación con centros de rehabilitación contra adicciones.	Despacho de la Presidencia Municipal	Convenios de vinculación	Número de convenios celebrados
Mujeres y niñas libres de violencia	Disminuir los índices de violencia en el Municipio de Jala.	1. Coordinar las instituciones municipales para atender la violencia en el municipio.	Instituto de la juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmujala, Deportes, Educación y Cultura, Despacho del Presidente y Tesorería.	Denuncias y casos identificados que son atendidos	Número de denuncias y casos atendidos
		2. Garantizar la atención psicología a toda la población.	Desarrollo Integral de las Familias	Personas atendidas en materia de salud mental	Número de personas atendidas en materia de salud mental
		3. Impulsar las denuncias por violencia familiar	Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas
		4. Vinculación con grupos y asociaciones especializadas en violencia familiar	Instituto de la Mujer	Convenios de colaboración	Número de convenios de colaboración celebrados
		5. Promover la asesoría jurídica a las víctimas de violencia en el municipio.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer	Personas atendidas con asesoría jurídica	Número de personas atendidas con asesoría jurídica
		6. Orientar a los estudiantes de nivel básico, mediante la impartición de conferencias en temas de; valores familiares, violencia contra la mujer, niñas, niños y violencia familiar, drogadicción.	Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Educación y Cultura, Despacho del Presidente.	Platicas, foros, talleres, conferencias y personas jóvenes participantes	Número de pláticas, foros, talleres, conferencias y personas jóvenes participantes

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		7. Prestar los servicios de atención psicología, jurídica, atención a víctimas, a la población en general.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública y Despacho del Presidente	Acciones de atención a personas violentadas	Número de personas violentadas atendidas
		8. Coordinar una red de servicios de asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Asociaciones y colectivos adheridos a la red	Número de asociaciones y colectivos adheridos a la red
		9. Ofrecer servicios de atención en salud a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren violencia.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Mujeres, niñas y jóvenes atendidas por casos de violencia en razón de genero	Número de mujeres, niñas y jóvenes atendidas por casos de violencia en razón de genero
		10. Gestionar la elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación y atención en violencia basada en género.	Cabildo	Cuerpos normativos en la materia elaborados y aprobados	Número de cuerpos normativos en la materia elaborados y aprobados
		11. Generar y mejorar registros sobre violencia basada en género y sus manifestaciones.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Estadística sobre casos de violencia contra las mujeres	Porcentaje en la estadística sobre casos de violencia contra las mujeres
		12. Organizar campañas masivas sobre promoción de derechos humanos.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad Pública, Instituto de la	Mensajes, campañas, foros y diversos medios de difusión de los derechos humanos	Número de mensajes, campañas, foros y diversos medios de difusión de los derechos humanos

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
			Juventud, Deportes.		
Salud para Todas y Todos	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos gestionando mejores servicios de salud y abastecimiento del cuadro de medicamentos básicos, así como instrumental médico básico	1. Gestionar con Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud la disponibilidad permanente de personal médico	Dirección de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Despacho de la Presidencia, Tesorería y Bienestar	Reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local	Número de reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local
		2. Gestionar la disponibilidad de más Unidades Médicas Móviles en la zona serrana	Dirección de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Despacho de la Presidencia, Tesorería y Bienestar	Reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local	Número de reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local
		3. Crear un programa municipal que permita abastecer medicamentos de primera necesidad y básicos de emergencia por intoxicación de picadura de alacrán	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la Mujer, Seguridad pública, Instituto de la Juventud, Deportes.	Paquetes de medicamentos distribuidos en todo el municipio	Número de medicamentos y personas beneficiadas
		4. Gestionar la ampliación de la infraestructura de salud en el municipio	SDIF	Acciones para ampliación de la infraestructura en materia de salud	Número de acciones para ampliación de la infraestructura en materia de salud
		5. Implementar estrategias que faciliten los medios de traslados de enfermos	Desarrollo Integral de las Familias, Bienestar, Seguridad Pública.	Reuniones de coordinación y acciones ejecutadas	Número de reuniones de coordinación y acciones ejecutadas
		6. Reparar y equipar las ambulancias del municipio	Desarrollo Integral de las Familias.	Ambulancias reparadas y equipadas	Número de ambulancias reparadas y equipadas
		7. Implementar programas de capacitación constante para el personal de atención de emergencias y traslados	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad Pública.	Capacitaciones y talleres para la atención de emergencia y traslados	Número de capacitaciones y talleres para la atención de emergencia y traslados
		8. Coordinar con el área DIF, el apoyo para realizar	Desarrollo Integral de las	Campañas de donación	Número de campañas realizadas y

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		programas de recolección de medicamento con el fin de llevar a la zona sierra.	Familias, Bienestar.	altruista de medicamentos	medicamentos captados
		9. Garantizar atención medica en las instalaciones del DIF.	SDIF.	Consultas y terapias a la población	Número de consultas y terapias realizadas y población beneficiada
Educación, Cultura y deporte	Fomentar la educación, la cultura y el deporte a través de la ejecución y divulgación de actividades encaminadas al desarrollo físico e intelectual, impulsando la formación competitiva de atletas de alto rendimiento y el fomento de programas culturales del interés de la comunidad.	1. Implementar talleres de danza, teatro y música como alternativas de desarrollo personal.	Dirección de Educación y Cultura	Talleres de danza, teatro y música	Número de talleres de danza, teatro y música realizados
		2. Coordinar las actividades de la casa de la cultura.	Dirección de Educación y Cultura	Actividades en casa de la cultura	Número de actividades realizadas en la casa de la cultura
		3. Coordinar las bibliotecas del municipio.	Dirección de Educación y Cultura	Reuniones con los encargados de bibliotecas	Número de reuniones con los encargados de bibliotecas
		4. Coordinar los concursos de oratoria y el niño (a) presidente (a).	Dirección de Educación y Cultura	Concurso de oratoria y niño (a) presidente (a).	Número de concursos de oratoria y niño (a) presidente (a)
		5. Fomentar la formación educativa en el municipio.	Dirección de Educación y Cultura	Gestiones de formación educativa	Número de gestiones de formación educativa realizadas
		6. Promover actividades cívicas.	Dirección de Educación y Cultura	Actividades cívicas	Número de actividades cívicas realizadas
		7. Organizar eventos culturales en el municipio.	Dirección de Educación y Cultura	Eventos culturales	Número de eventos culturales realizados
		8. Implementar programas de apoyo al deportista de alto rendimiento.	Dirección de Deporte	Apoyo a deportistas de alto rendimiento	Número de gestiones de apoyo a deportistas de alto rendimiento
		9. Gestionar los insumos necesarios el mantenimiento de los espacios deportivos.	Dirección de Deporte, Dirección de Obras Públicas, Instituto Municipal de Planeación	Mantenimiento de espacios deportivos	Número de acciones de mantenimiento en espacios deportivos
		10. Aumentar el Número de	Dirección de Deporte.	Deportistas profesionales	Número de deportistas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		deportistas profesionales del jala.			profesionales apoyados
		11. Gestionar con las asociaciones deportivas la incorporación de los deportistas de Jala.	Dirección de Deporte.	Deportistas profesionales incorporados a asociaciones civiles	Número de deportistas profesionales incorporados a asociaciones civiles
		12. Crear torneos deportivos entre las distintas localidades del municipio.	Dirección de Deporte.	Torneos deportivos	Número de torneos deportivos organizados
Infraestructura Social Municipal	Contribuir a la mejora de la infraestructura pública como centros educativos, centros de salud, espacios públicos, presidencia municipal y mejora de la imagen de los edificios del centro histórico.	1. Desarrollar estrategias que permitan cubrir las necesidades de infraestructura de las comunidades serranas.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Proyectos de infraestructura en comunidades serranas	Número de proyectos de infraestructura elaborados en para comunidades serranas
		2. Generar estrategias que permitan fortalecer la infraestructura social, mediante el fomento de obras en las zonas de mayor rezago. en las zonas de mayor rezago.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Obras sociales en zonas de rezago social	Número de obras sociales en zonas de rezago social ejecutadas
		3. Realizar mejoramiento de vivienda popular, por medio de la inversión de recursos públicos en beneficio la población más necesitada.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Acciones de vivienda	Número de acciones de vivienda ejecutadas
		4. Gestionar recurso para proyectos de mejora de la infraestructura social	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos, Presidencia	Gestión de recurso para infraestructura	Número de gestiones realizadas de recurso para mejora de infraestructura
Programas sociales para todos	Elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables a	1. Coordinar e involucras a las autoridades auxiliares.	Secretaría	Reuniones con autoridades auxiliares	Número de reuniones con autoridades auxiliares

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
	través del acceso a los programas de apoyo de gobierno federal, elevando el padrón de beneficiarios.	2. Gestionar la creación de un área de coordinación entre el municipio, el gobierno del estado y el federal.	Secretaría, Bienestar y Desarrollo Rural	Área de coordinación de programas sociales	Creación del área de coordinación de programas sociales
		3. Desarrollar mecanismo de difusión que logren llegar a cada sector de la población, para hacer del conocimiento de la dirección de Bienestar, así como de los programas.	Secretaría, Desarrollo Rural, Bienestar y Comunicación social	Difusión de programas sociales	Número de comunicados difundidos
		4. Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de bienestar, en beneficio de la población.	Secretaría, Desarrollo Rural, Bienestar y Comunicación social.	Estrategias de comunicación en materia de bienestar	Número de estrategias de comunicación en materia de bienestar
		5. Generar jornadas de prestación de servicios y trámites de registro civil en las comunidades rurales.	Registro civil	Jornadas de registro civil en comunidades rurales	Número de jornadas de registro civil en comunidades rurales

**EJE ESTRATÉGICO CUATRO
ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Jala seguro	Garantizar la seguridad municipal con el fin de salvaguardar la integridad y derechos	1. Aumentar las vigilancias en las calles y escuelas.	Dirección de Seguridad Pública	Rondines de vigilancia	Número de rondines realizados
		2. Gestionar casetas de vigilancia en la zona serrana.	Dirección de seguridad pública	Casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas	Número de casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas
		3. Implementar estrategias o programas sobre la prevención del delito.	Dirección de seguridad pública	Acciones y programas para prevención del delito	Número de acciones realizadas para prevenir el delito
		4. Fortalecer los cuerpos policiacos.	Dirección de seguridad pública	Elementos de seguridad pública capacitados y equipados	Número de capacitaciones y equipo entregados
		5. Impulsar la cultura de la denuncia.	Dirección de Seguridad Pública	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas
Actualización del Marco Jurídico Municipal	Aprobar los reglamentos que organizan la administración y los servicios públicos municipales necesarios para fortalecer el estado de derecho.	1. Acordar una agenda reglamentaria en cabildo para la elaboración de reglamentos y manuales.	Cabildo	Reglamentos y manuales elaborados y publicados	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Abrir foros de consulta y participación ciudadana en la elaboración de reglas de convivencia social.	Cabildo, secretaria del ayuntamiento e implan	Foros y propuestas presentadas por la sociedad	Número de foros y propuestas presentadas
		3. Armonizar el marco normativo municipal con las leyes estatales que otorgan competencia al municipio.	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamentos y normas para cumplir con leyes estatales	Número de reglamentos y normas elaborados y publicados
Mejora Regulatoria	Regularizar los tramites del ayuntamiento, para que sean más ágiles, económicos y sencillos.	1. Aprobar el reglamento municipal de mejora regulatoria	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamento de mejora regulatoria	Número de reglamentos aprobados
		2. Integrar la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Unidad municipal de mejora regulatoria	Número de unidad de mejora regulatoria

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		3. Integrar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Consejo de mejora regulatoria	Número de consejo de mejora regulatoria
		4. Elaborar la Agenda de Planeación Regulatoria	Cabildo y unidad de mejora regulatoria	Acciones para cumplir con el objetivo de la agenda de planeación regulatoria	Número de acciones
Justicia Cívica	Mantener una autoridad cercana para la impartición de la justicia cívica y la promoción de los medios alternos de solución a conflictos entre las personas del municipio, fomentando el orden público y la paz social.	1. Regular la impartición de justicia cívica con el objeto de facilitar y mejorar la convivencia en el municipio y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamento y manuales en materia de justicia cívica	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Fomentar y difundir las reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.	Seguridad pública y secretaria del ayuntamiento	Mensajes, campañas de difusión, foros y conferencias	Número de mensajes, campañas, foros y conferencias
		3. Adecuar espacios físicos para la impartición de la justicia cívica	Cabildo y seguridad pública	Instalaciones físicas adecuadas para la justicia cívica	Número de instalaciones físicas adecuadas
		4. Llevar a cabo un proceso de selección de las autoridades municipales en materia de justicia cívica.	Cabildo, secretaria del ayuntamiento y seguridad pública	Autoridades seleccionadas para impartir la justicia cívica	Número de jueces y secretarios seleccionados
		5. Resolver conflictos vecinales para evitar que escalen a niveles de violencia.	Secretaria del ayuntamiento y seguridad pública	Conflictos vecinales resueltos	Número de conflictos vecinales resueltos
		6. Difundir los valores cívicos y las reglas de convivencia	Secretaria del ayuntamiento, seguridad pública y	Mensajes, cursos, talleres, campaña,	Número de mensajes, cursos, talleres, campañas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		vecinal entre las personas del municipio.	comunicación social	folletos para difusión	y folletos de difusión
		7. Sancionar de manera oportuna las infracciones administrativas que trasgredan el marco jurídico municipal.	Seguridad publica	Sanciones impuestas	Número de sanciones impuestas

COPIA DE INTERNET

**SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE
GOBIERNO ACTUALIZADO (AÑO 2023)**

**EJE TRANSVERSAL UNO
GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Participación social en los procesos de obra pública	Aumentar la participación ciudadana que coadyuve en la ejecución de obras que mejoren las condiciones de vida de la población.	Reuniones de difusión a la población acerca la importancia que tiene su participación en la toma de decisiones para realizar la inversión en infraestructura pública.	IMPLAN y obras públicas y Contraloría municipal	Reuniones de difusión	Numero de reuniones por trimestre
		Invitaciones domiciliarias para la integración de comités de obras.	IMPLAN y obras públicas y Contraloría municipal	Jornadas de invitaciones domiciliarias	Numero de jornales por trimestre
		Campaña de perifoneo para convocar a las reuniones de concertación de obra.	IMPLAN y obras públicas y Contraloría municipal	Jornadas de perifoneo	Numero localidades convocadas por trimestre
		Capacitación a comités de obras para que puedan ejercer sus funciones.	IMPLAN y obras públicas y Contraloría municipal	comités capacitados	Numero de comités capacitados por semestre
		Difusión de la Guía Para La Promoción Y Seguimiento De La Participación Social.	IMPLAN y obras públicas y Contraloría municipal	Guías distribuidas por localidad	Numero de guías entregadas por semestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Capacitación a servidores públicos para la aplicación de la Guía Para La Promoción Y Seguimiento De La Participación Social.	IMPLAN y obras públicas y Contraloría municipal	Servidores públicos capacitados	Numero de servidores públicos capacitados
Honestidad en el Manejo de los recursos públicos.	Elegir la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público	Ejecutar los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios con apego a las disposiciones normativas aplicables, procurando las condiciones más favorables para el ayuntamiento.	Tesorería	Procedimientos en materia de adquisiciones y contratación de servicios.	Número de procedimientos ejecutados por trimestre.
		Promover el pago de derechos a través de los medios coactivos de cobro.	Tesorería	Aumento en la recaudación por pago de derechos	Importe recaudado por trimestre con respecto al periodo inmediato anterior
		Establecer incentivos fiscales para el pago de derechos que beneficien a los grupos vulnerables.	Tesorería	Aumento en la recaudación por pago de derechos	Importe recaudado por trimestre con respecto al periodo inmediato anterior

EJE ESTRATÉGICO DOS AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Conservación de caminos saca cosechas	Mejorar los accesos a las zonas productivas del sector agrícola y forestal del municipio de Jala, para impulsar el desarrollo económico del sector agropecuario	Ejecutar un programa de mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales y saca-cosechas.	Servicios públicos, obras públicas y desarrollo rural	Acciones de mantenimiento ejecutadas	Kilómetros de caminos conservados por trimestre
		En coordinación con el gobierno estatal y los productores agrícolas implementar acciones de limpia y despalme de caminos saca-cosechas.	Servicios públicos, obras públicas y desarrollo rural	Acciones de limpia	Kilómetros de caminos saca cosechas abiertos por trimestre
		Implementar un mapa de caminos saca-cosechas en el municipio y registrar el mantenimiento que se les proporcione.	Servicios públicos, obras públicas y desarrollo rural	Mapa de caminos	Número de acciones de mantenimiento registradas por trimestre
Conservación de instalaciones deportivas	Conservar y mantener las instalaciones deportivas en condiciones óptimas para motivar la práctica del deporte y esparcimiento de los habitantes.	Elaborar y ejecutar un programa de mantenimiento periódico	servicios públicos, dirección de deportes, seguridad pública	Instalaciones atendidas	Número de instalaciones atendidas por semestre
		Efectuar rondas de vigilancia y medidas preventivas de actos vandálicos	servicios públicos, dirección de deportes, seguridad pública	Rondas de vigilancia	Rondas de vigilancia por mes
		Integrar comités de vigilancia vecinal sobre las instalaciones deportivas.	servicios públicos, dirección de deportes, seguridad pública	comités integrados	Número de comités integrados por trimestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Concientizar a los usuarios sobre el uso adecuado de las instalaciones	servicios públicos, dirección de deportes, seguridad pública	Reuniones informativas	Número de reuniones con usuarios por semestre
Jala Iluminado	Mantener al Municipio de Jala iluminado	Implementar rondines por parte de los elementos de seguridad pública para evitar que se vandalicen la infraestructura de alumbrado público.	Seguridad Pública	Rutas de vigilancia implementadas por los elementos de seguridad pública	Número de rondines realizados mensualmente.
		Procurar que la adquisición de insumos eléctricos requeridos durante un ejercicio fiscal se realice en una sola exhibición para conseguir las mejores condiciones de mercado sin disminuir la calidad.	Servicios públicos y Tesorería	Procedimientos de adquisición de insumos eléctricos	Número de procedimientos ejecutados durante el año.

**EJE ESTRATÉGICO TRES
JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Salud psicológica y emocional en jóvenes	Coadyuvar a erradicar la depresión y tendencia al suicidio entre la población joven del municipio	Coordinar con las autoridades escolares la creación de espacios libres de bullying.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Protocolos de atención a casos de bullying en los centros escolares	Número de protocolos de atención implementados por trimestre.
		Impartir talleres y pláticas a los alumnos dentro y fuera de las escuelas.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Talleres para prevenir el Bullying en los centros escolares.	Número de talleres realizados por trimestre
		Proporcionar terapia psicológica a los alumnos vulnerables.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Sesiones de terapia psicológica a alumnos vulnerables.	Número de sesiones de terapia psicológica proporcionadas por trimestre
		Impartir foros, concursos y talleres que fomenten la empatía y conexión de los jóvenes con su comunidad y entorno.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Campañas de sensibilización a padres de familia para atención del Bullying.	Número de campañas realizadas por trimestre.
		Realizar campañas de sensibilización hacia los padres de familia sobre comunicación y técnicas de control emocional.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Campañas de sensibilización a padres de familia para atención del Bullying.	Número de campañas realizadas por trimestre.

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Realizar actividades recreativas que fomenten la integración familiar.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Actividades de fomento a la integración familiar.	Número de actividades realizadas por trimestre.
		Implementar campañas de control de las adicciones en escuelas y familias.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Campañas de control de las adicciones en el municipio.	Número de campañas realizadas por trimestre
		Coordinar la creación de redes de apoyo emocional comunitarias	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Redes de apoyo emocional comunitario	Número de redes de apoyo creadas por trimestre.
Mujeres libres de violencia	Garantizar el derecho de las mujeres del municipio a una vida libre de violencia.	Realizar actividades (cursos, talleres, platicas) para dar a conocer, prevenir y atender las principales causas de la violencia contra la mujer .	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Cursos y talleres realizados en materia de prevención de la violencia de género.	Número de cursos y talleres realizados por trimestre
		Realizar campañas para fomentar los valores de respeto y reconocimiento hacia las mujeres.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Campañas para fomentar el respeto a la mujer.	Numero de campañas realizadas por trimestre.

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Brindar atención psicológica y jurídica adecuadas a los hechos de violencia.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Sesiones de atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia.	Numero de sesiones y consultas atendidas por trimestre.
		controlar el consumo del alcohol en el municipio mediante estrategias que limiten su consumo.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Acuerdos administrativos que prohíban la venta de alcohol después de determinado horario.	Número de acuerdos administrativos emitidos por semestre.
		Capacitar a las mujeres para que logren obtener ingresos propios.	DIF, INJUVE, INMUJERES, dirección de bienestar social, dirección de seguridad pública, dirección de salud municipal	Talleres de capacitación a mujeres sobre administración personal, inclusión financiera y actividades productivas.	Número de talleres realizados por trimestre.
		Coordinar la creación de redes de apoyo femeninas.	DIF, INJUVE, INMUJERES, Bienestar Social, Seguridad Pública, Salud Municipal	Redes de apoyo emocional para víctimas de violencia.	Numero de redes de apoyo organizadas por semestre
Jala Pueblo Mágico	Lograr posicionar a Jala como uno de los lugares turísticos con mayor afluencia en la región, bajo la marca de Pueblo Mágico, permitiendo dar a conocer los atractivos turísticos del Municipio; ofreciendo productos y servicios de calidad,	Incentivar la inversión privada a través de acciones que promuevan la participación conjunta con los comerciantes para promocionar el desarrollo turístico del municipio.	Turismo, Tesorería y Comunicación Social	Inversión realizada por comerciantes y prestadores de servicios turísticos.	Miles de pesos aportados por comerciantes y prestadores de servicios turísticos por trimestre.

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
	contribuyendo así al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Crear estrategias de publicidad de los servicios turísticos del municipio a través de los medios de comunicación institucionales del ayuntamiento	Turismo, Tesorería y Comunicación Social	Estrategias de publicidad de servicios turísticos ejecutadas	Número anuncios (impresos y audiovisuales) publicados en los medios oficiales.

COPIA DE INTERNET

**EJE ESTRATÉGICO CUATRO
ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
Apicultura segura	Potenciar el desarrollo de la apicultura de manera segura y amigable con los habitantes del municipio.	Campaña de difusión de la normativa federal y local existente para la práctica adecuada de la apicultura; así como de recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para prevenir accidentes por picadura de abeja;	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	Campaña de difusión	Número de anuncios (Impresos y audiovisuales) por semestre.
		Campaña de capacitación y concientización a productores de miel en el municipio sobre buenas prácticas de manejo y delitos que pueden cometerse por negligencia;	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	Campaña de capacitación	Número de personas capacitadas por semestre
		Talleres para prevenir y atender ataques de abejas a las personas y animales;	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	Talleres de prevención y atención	Número de personas capacitadas por semestre
		Fomentar y coadyuvar en la organización de encuentros entre autoridades federales y locales con los apicultores del municipio.	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	Reuniones con autoridades federales y/o locales	Número de reuniones por semestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Instalación de señalética que visibilice la ubicación de colmenas en el municipio; y	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	Señalética instalada	Número de señales por localidad por semestre
		Creación de padrón de apicultores e identificación de sus colmenas en el municipio.	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	padrón de apicultores	Padrón de apicultores por año.
		Campaña de difusión de la normativa federal y local existente para la práctica adecuada de la apicultura; así como de recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para prevenir accidentes por picadura de abeja;	Protección civil, seguridad pública, Desarrollo Rural	Campaña de difusión	Número de campañas por semestre
Protección al medio ambiente	Proteger el medio ambiente, previniendo la deforestación por causa de los incendios forestales provocados.	Cursos y foros para la sensibilización sobre los daños al medio ambiente y la salud de los incendios provocados.	: protección civil, seguridad pública, servicios públicos, desarrollo rural y obras públicas.	Cursos impartidos	cursos impartidos por semestre
		Capacitación y coordinación de la autoridad municipal con la población y productores del campo para realizar incendios controlados utilizando técnicas y equipo adecuado.	: protección civil, seguridad pública, servicios públicos, desarrollo rural y obras públicas.	Incendios controlados	Incendios controlados por semestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Investigar y denunciar los incendios forestales antes las instancias competentes.	protección civil, seguridad pública, servicios públicos, desarrollo rural y obras públicas.	Denuncias por incendios provocados	Denuncias interpuestas por semestre
		Creación de la red ciudadana de prevención y denuncia de incendios.	protección civil, seguridad pública, servicios públicos, desarrollo rural y obras públicas.	Red contra incendios	Redes construidas por semestre
		Conformación de brigadas para la prevención y atención inmediata a incendios forestales denunciados.	protección civil, seguridad pública, servicios públicos, desarrollo rural y obras públicas.	Brigadas de atención	Brigadas conformadas por semestre
Desarrollo urbano y sustentable	Regular y controlar el desarrollo urbano del municipio apegándose a la legislación de la materia	Promover y gestionar la elaboración, aprobación y publicación de instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial (Reglamento y Planes Municipales).	Desarrollo Urbano	Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano aprobados	Reglamentos, planes y programas aprobados por semestre.
		Implementar acciones de capacitación del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano en materia de supervisión de acciones urbanísticas.	Desarrollo Urbano	Capacitaciones a los servidores públicos.	capacitaciones impartidas por trimestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Cronograma de ejecución
		Gestionar y promover acciones en coordinación con el gobierno federal y local para impulsar el desarrollo habitacional ordenado y atender la demanda de vivienda de la población.	Desarrollo Urbano	Acciones de mejoramiento de vivienda realizadas.	Número de acciones de mejoramiento de vivienda ejecutadas por trimestre.
Jala seguro	Garantizar la seguridad municipal con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.	Adquirir unidades vehiculares, uniformes y equipo táctico para los elementos de seguridad pública.	Dirección de seguridad pública y Tesorería	Uniforme y equipo táctico adquirido	Numero de uniformes y equipos tácticos adquiridos por año.
		Aumentar el número de elementos que integran la plantilla laboral de la dirección de seguridad pública.	Dirección de seguridad pública y Tesorería	Nuevos ingresos de elementos a la dirección de seguridad pública.	Número de nuevos elementos ingresados a la dirección de seguridad pública por semestre.
Actualización del Marco Jurídico Municipal	Aprobar los reglamentos que organizan la administración y los servicios públicos municipales necesarios para fortalecer el estado de derecho.	Realizar un estudio e identificar las leyes estatales y generales que imponen obligaciones en materia normativa al ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Asuntos Jurídicos.	obligaciones normativas en las leyes estatales y generales	Número de obligaciones normativas en leyes estatales y generales por trimestre.

CAPÍTULO XIV

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 39.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento de presupuesto.

Artículo 40.- La Contraloría en el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnará reporte al Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la citada fracción, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento.

Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizado en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 41.- Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la legislación aplicable a cada caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto entrará en vigor el primero de enero del año 2024 y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Se derogan todos los acuerdos y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente. Dado en la sala de sesiones de este Honorable XXXIX Ayuntamiento del Municipio de JALA, Nayarit, sito en Palacio Municipal, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS, PRESIDENTE.- *Rúbrica.*- **LIC. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL**, SÍNDICO.- *Rúbrica.*- **C. DINORA ORTIZ ORTEGA**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. EDWIN FRANCISCO VENTURA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **GRISelda ORTIZ GÓMEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. MARÍA APOLINAR AGUIRRE FRÁNQUEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**, Secretaria del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET